

ANEXOS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

RECIBIDO
Centro Documental

Fecha: 24 de Julio de 2024

24 JUL 2024 0951

Señores

CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS

REF. : INVITACION ABIERTA No. 01 de 2024

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la invitación cerrada de la referencia, cuyo objeto es la EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y CONEXOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD A CARGO DE LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, CONFORME A LA OFERTA Y A LA DEMANDA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y RACIONALIDAD

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los PLIEGO DE CONDICIONES y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Convocatoria, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco Los pliegos de condiciones de la presente invitación, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Corporación Hospital San Juan de Dios – Uniremington, Santa Rosa de Osos dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en el presente documento dentro del plazo establecido siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
5. Que garantizo el cumplimiento de las exigencias realizada en la invitación
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta invitación cerrada
7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

8. Que conozco las especificaciones técnicas de la ejecución de los procesos.
9. Que leí cuidadosamente Los pliegos de condiciones de Condiciones de la invitación cerrada y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he recibido las siguientes adendas a Los pliegos de condiciones de Condiciones
 1. _____ de fecha _____
 2. _____ de fecha _____
 3. _____ de fecha _____
11. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____

_____ de fecha _____
12. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
13. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle a la CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA",**

Cédula de ciudadanía o NIT: 900.452.778-5

Representante Legal: FLOR ALBA RESTREPO BALVIN

Profesión: CONTADORA

País de Origen del Proponente COLOMBIA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

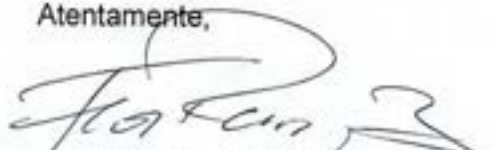
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: cinco meses (5) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACION las recibiré en la siguiente

Dirección: Calle 46 no 49 - 30
Ciudad: Itagüí
Teléfono(s): 604-444 81 21
Fax: 604-444 81 21
Teléfono Móvil: 317 6644701
Correo Electrónico: gerencia@ascolsa.com.co

Atentamente,



FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
C.C. 42.781.592 de Itagüí

PROPUESTA ECONÓMICA: E contratista deberá utilizar el formato que se encuentra en el numeral 6.2. de Los pliegos de condiciones diligenciando la información allí contenida.



Asociación Sindical Colombiana de Profesionales, Tecnólogos, Técnicos
de las Áreas Administrativas, Financieras, Contables y de la Salud
ASCOLSA Nit: 900.452.778-5

Corporación Hospital San Juan de Dios-Uniremington Santa Rosa de Osos
Pliego de ofrecimiento del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2024
AÑO 2024
PROCESO ASISTENCIAL

No.	Proceso	2%	1,35	1,75	2,10
		Vr. H.O	Vr. R.N	Vr. HFD	Vr. HFN
1	Servicios Generales	12.929	17.454	22.626	27.151
2	Admisiones	13.805	18.636	24.158	28.990
3	Fisioterapia	32.225	43.503	56.393	67.671
4	Orientador	12.878	17.385	22.536	27.043
5	Conductor	16.123	21.766	28.215	33.858
6	Tecnólogo de Rayos X	25.992	35.089	45.486	54.583
7	Médico General	45.224	61.052	79.142	94.970
8	Coordinador Médico	49.616	66.982	86.828	104.194
9	Odontólogo	33.141	44.740	57.997	69.596
10	Auxiliar de Odontología	13.681	18.469	23.942	28.730
12	Auxiliar de Enfermería bacteriología	18.499	24.973	32.373	38.847
11	Auxiliar de Laboratorio -Bacteriología	18.499	24.973	32.373	38.847
13	Bacteriólogo	30.018	40.525	52.532	63.038
14	Higienista oral	16.182	21.846	28.319	33.983
15	Químico Farmacéutico	32.790	44.266	57.382	68.858
16	Regente de Farmacia	22.541	30.430	39.446	47.336
17	Auxiliar de Farmacia	14.423	19.471	25.240	30.288
18	Biomedica	26.167	35.326	45.793	54.951
19	Jefe de Enfermería	32.789	44.265	57.380	68.856
20	Auxiliar de Enfermería	16.700	22.544	29.224	35.069
Totales					

NOTAS ACLARATORIAS

1- dentro de la propuesta no se encuentra proyectado el valor de insumos, Materiales, y elementos de protección necesarios para la prestación de los servicios-

2- El valor de la propuesta **puede Variar** de acuerdo a la novedades que se presenten en el mes, si se presenta en horario nocturno, festivo y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio.

3- el esquema del proceso se establece con fundamento en lo previsto en el decreto 036 del 2016, la ley 1429 de 2010, art. 63 a efecto de garantizar el cumplimiento de obligaciones laborales en el presente contrato


Flor Alba Restrepo
presidenta

3321000 -11EE2023332100000069614

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO
SINDICAL**

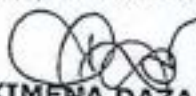
CERTIFICA

Que, revisada la base de datos del Archivo Sindical, aparece inscrita y **VIGENTE**, la Organización Sindical denominada **ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES TECNOLOGOS TECNICOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"**, de **PRIMER GRADO** y de **GREMIO**, con Personería Jurídica o Depósito número **014** del **14** de **JULIO** de **2011**, con domicilio en **MEDELLIN**, departamento de **ANTIOQUIA**.

Que la última junta **DIRECTIVA NACIONAL**, de la citada organización sindical que se encuentra en el expediente es la **DEPOSITADA**, mediante **"CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL"** número de registro **166** del **17** de **OCTUBRE** de **2019**, a las **11:00 A.M.**, proferida por **CRISTIAN DAVID BACCA ZULETA**, inspector de Trabajo de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA**.

En el citado depósito se registra a **FLOR ALBA RESTREPO BALVÍN**, en calidad de **PRESIDENTE**.

Se expide en Bogotá D.C. a los (5) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)


MARIA XIMENA DAZA VELOSA

Elaboró: E Ortiz.
Revisó/Aprobó: Maria D.

Elaboró:
Edinson Ortiz.
Contratista
Archivo Sindical

Revisó:
María Daza
Coordinadora
Archivo Sindical

Aprobó:
María Daza
Coordinadora
Archivo Sindical

Ministerio del Trabajo
Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12 y 13
Commutador: (601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada Dirección
Territorial o Inspección Municipal
del Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
www.mintrabajo.gov.co

Página | 3

		PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL		Código: IVS-PDS-AJ2 Versión: 4.0 Fecha: Agosto 20 de 2010 Página: 1 de 1		
CONSTANCIA DE DE REGISTRO MODIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL						
Dirección Territorial / Oficina Especial de:		DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		Departamento: ANTIOQUIA		
Nombre Inspector de Trabajo:		CRISTIAN DAVID SACCA ZULETA		Municipio: MEDELLÍN		
Número Registro: 166		Fecha Registro: 17/10/2010		Hora: 11:00 A.M.		
I. INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA MODIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA						
Seleccione el estatuto de la organización sindical que sufre modificación:				Directiva Nacional		
Seleccione alcance de la modificación:		Total		Fecha Acta Asamblea de nombramiento: 16/10/2010		
II. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE ESTÁ REGISTRANDO EL CAMBIO						
NÚMERO DE REGISTRO: 014		FECHA REGISTRO: 14/07/2011		GRADO: Primer Grado		
CLASIFICACIÓN: Gremio		ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y DE LA SALUD				
SIGLA: ASCOLSA		DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		MUNICIPIO: ITAGUÍ		
III. MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL						
PRINCIPAL						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TÉLEFONO	E-MAIL	CARGO
FLOR ALBA	RESTREPO SALVÍN	CC= cédula de ciudadanía	42781592	4448121	corondascosca@ascosca.com.co	PRESIDENTE
YERY MARCELA	MONSALVE CESPEDES	CC= cédula de ciudadanía	1037611125	4448121	corondascosca@ascosca.com.co	VICEPRESIDENTE
GENY CAROLINA	CASTAÑO CANO	CC= cédula de ciudadanía	1040739877	4448121	corondascosca@ascosca.com.co	SECRETARIO
LEDDY	SUSTAMANTE ZAPATA	CC= cédula de ciudadanía	1128405753	4448121	corondascosca@ascosca.com.co	TESORERO
ANDERSON	RESTREPO ESPINAL	CC= cédula de ciudadanía	1036683524	4448121	corondascosca@ascosca.com.co	FISCAL
SUPLENTE						
NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	TÉLEFONO	E-MAIL	CARGO
MARIA MAGDALENA	ECHegaray ARESTI	CC= cédula de ciudadanía	38255218	4448121	corondascosca@ascosca.com.co	SUPLENTE 1
MANUELA	ECOBAR RESTREPO	CC= cédula de ciudadanía	1001468928	4448121	corondascosca@ascosca.com.co	SUPLENTE 2
DAIRO BUECER	PUERTA ACOSTA	CC= cédula de ciudadanía	38520846	4448121	corondascosca@ascosca.com.co	SUPLENTE 3
JOHN ALEXANDER	TANGARIFE RESTREPO	CC= cédula de ciudadanía	1036628116	4448121	corondascosca@ascosca.com.co	SUPLENTE 4
ANA ADELFA	RESTREPO SALVÍN	CC= cédula de ciudadanía	42777155	4448121	corondascosca@ascosca.com.co	SUPLENTE 5
V. INFORMACIÓN DE QUIÉN REALIZA EL REGISTRO						
NOMBRES: GENY CAROLINA						
APELLIDOS: CASTAÑO CANO						
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC= cédula de ciudadanía		NÚMERO: 1040739877		TELÉFONO: 4448121		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:		CALLE 46 # 49 - 30 ITAGUÍ				
CORREO ELECTRÓNICO: corondascosca@ascosca.com.co		CARGO:		SECRETARIA		
VI. ANEXOS						
DOCUMENTO			ANEXA		No. FOLIOS	
Solicitud de depósito del cambio de Junta Directiva, suscrita por el Presidente o Secretario del Sindicato, dirigida al Inspector de Trabajo del domicilio de la organización Sindical de la Subdirectiva o Comité Seccional			SI		1	
Parte pertinente del acta de elección suscrita por el Secretario General de la Organización Sindical o por quien haya actuado como secretario en la respectiva asamblea.			SI		2	

Handwritten signature/initials

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 23 DE JULIO DE 2024	Póliza 3972667-3	Documento 15841167
Intermediario LEON JAIME HURTADO PEREZ	Código 6100	Oficina 4033
		Referencia de Pago 01215841167

TOMADOR

NIT 9004527785	Razón Social y/o Nombres y Apellidos ASCOLSA ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES DE LAS AREAS ADM
Dirección CL 46 # 49 30	Ciudad ITAGUI
	Teléfono 604448121

GARANTIZADO

NIT 9004527785	Nombres y Apellidos ASCOLSA ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES DE LAS AREAS ADM
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 9012499478	Nombres y Apellidos CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	26-JUL-2024	26-OCT-2024	185.000.000,00	277.500,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde 26-JUL-2024	Desde 26-JUL-2024	\$277.500	\$52.725	\$330.225
Hasta 26-OCT-2024	Hasta 26-OCT-2024			

VALOR A PAGAR EN LETRAS
TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$185.000.000	Prima Anual \$277.500	Total Valor Asegurado \$185.000.000,00
-------------------------------	---	--------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTAN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	4033	CUM002	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
6100	LEON JAIME HURTADO PEREZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	277.500

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/04/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios
SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA RELACIONADA CON: INVITACION PÚBLICA NO.
001 DE 2024

OBJETO:
EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y CONEXOS CON LA PRESTACION DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD A CARGO DE LA CORPORACION HOSPITALSAN
JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, CONFORME A LA OFERTA Y A LA
DEMANDA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD,
SEGURIDAD Y RACIONALIDAD.

TOMADOR Y/O AFIANZADO: ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES,
TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVA,

VERIFICAR EN LA PAGINA WEB DE LA COMPAÑIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:

MEDELLIN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CÓDIGO: 4227915108

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 1

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
[GARANTÍA ÚNICA]

Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 23 DE JULIO DE 2024	Póliza 3972667-3	Documento 15841167
Intermediario LEON JAIME HURTADO PEREZ	Código 6100	Oficina 4033
		Referencia de Pago 01215841167

TOMADOR

NIT 9004527785		Razón Social y/o Nombres y Apellidos ASCOLSA ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES DE LAS AREAS ADMI	
Dirección CL 46 # 49 30		Ciudad ITAGUI	Teléfono 6044448121

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

FINANCIERA, CONTABLE Y DE LA SALUD. -ASCOLSA- NIT: 900.452.778-5

VÍDEO 800 SURAMERICANA GARANTÍA ÚNICA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:

MEDELLIN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CÓDIGO: 4327915108

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 2

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3972667-3 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: ASCOLSA ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES DE LAS AREAS ADMI y Asegurado y/o Beneficiario es: CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS y su documento 15841167 expedida el día 23 de Julio de 2024 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 23 días del mes de Julio de 2024.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42781592

RESTREPO BALVIN
APELLIDOS

FLOR ALBA
NOMBRES

Flor Restrepo Balvin
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1969
ITAGUI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A-

G.S. RH

F

SEXO

14-DIC-1987 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0115100-30091711-F-0042781592-20011122

03297 01324A 01 103335142



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1996)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		Asociación Sindical Colombiana de Profesionales, Técnicos y Auxiliares	
SIGLA		ASCOISA	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUAL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia		DEPARTAMENTO Antioquia	
MUNICIPIO Nabua		DIRECCIÓN Calle 49 No. 49-30	
TELÉFONOS 444 8121		FAX 444 8121 - EXT. 102	
		APARTADO AEREO	

SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

- | | |
|--|--|
| 1. Servicios Administrativos y Asistenciales | 2. Procesos del área financiera, contable y presupuestal |
| 3. Servicio de facturación, caja y atención al usuario | 4. Procesos de servicios generales |

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
S.E Hospital Metro Salud	X		511 75 05	31/10/2021	1.480.171.482
E.S.E Hospital San Juan de Dios Santa Rosa	X		860 51 53	05/11/2021	1.900.000
E.S.E Hospital del Sur Gabriel Toranzo P.	X		560 06 70	30/11/2021	810.859.280
E.S.E Hospital Ciudad Bolívar	X		841 11 82	30/06/2021	725.000.000
E.S.E Hospital Oscar Enrique Vergara Cruz	X		820 50 65	31/05/2020	994.032.956

VERIFICACIÓN DE DATOS Y PODERADO

PRIMER APELLIDO Restrepo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Balvin	NOMBRES Flor Alba
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	42.781.592	Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º DE LA LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º DE LA LEY 190 DE 1995).

FIRMA *[Firma]* FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º DE LA LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUVPJ001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14879827768



(415)7707212489984(8025) 000001487982776 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 5 2 7 7 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVA, FINANCIERA

36. Nombre comercial

37. Sigla

ASCOLSA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

Itagüí

3 6 0

41. Dirección principal

CL 46 49 30

42. Correo electrónico

gerenciascolsa@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 4 4 8 1 2 1

45. Teléfono 2

3 1 7 6 6 4 4 7 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

46. Código

9 4 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 1 6

Actividad económica

Actividad secundaria

48. Código

8 6 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

6 7 1 4 4 8 5 2 6 5

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 12 - 02 / 16 : 01 : 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO BALVIN FLOR ALBA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14879827768



[415]7707212489984[8020] 0000014879827768

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 5 2 7 7 8

5

Impuestos de Medellín

1

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

2 9

70. Beneficios

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número	1 4	
73. Fecha	2 0 1 1 0 7 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 7 1 4	
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	3 6 0	

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 1 0 7 1 4

81. Hasta

3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

89. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Salud y de la Protección Social

1 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				.
2				.
3				.
4				.
5				.

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14879827768



4157707212489984(8020) 0000014879827768

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV
512. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 1 0 7 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 4 2 7 8 1 5 9 2	102. DV 1
104. Primer apellido RESTREPO	105. Segundo apellido BALVIN	106. Primer nombre FLOR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres ALBA
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 1 9 1 0 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 7 6 1 1 2 5	102. DV 1
104. Primer apellido MONSALVE	105. Segundo apellido CESPEDES	106. Primer nombre YENY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres MARCELA
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14879827768



[415]7707212489984[8020] 0000014879827768

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 5 2 7 7 8 5

Impuestos de Mediano

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 4 2 7 8 1 5 9 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido BALVIN	117. Primer nombre FLOR	118. Otros nombres ALBA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 1 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 7 6 1 1 1 2 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MONSALVE	116. Segundo apellido CESPEDES	117. Primer nombre YENY	118. Otros nombres MARCELA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 1 1 2 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 8 4 0 5 7 5 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido BUSTAMANTE	116. Segundo apellido ZAPATA	117. Primer nombre LEIDY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 1 1 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 7 5 8 4 0 4 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MORALES	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre NESTOR	118. Otros nombres ALEXANDER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 1 1 2 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 1 2 7 7 7 6 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido BALVIN	117. Primer nombre HERNANDO	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 1 1 2 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14879827768



(415)7707212489984(8020) 000001487982776 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 5 2 7 7 8 | 5

Impuestos de Medellín

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

7 1 6 6 7 9 0 8

4 2 1 8 6 T

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

ORTIZ

GIRALDO

JUAN

CARLOS

132. Número de identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

2 0 1 8 0 4 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DIAN Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA	110
Año: 2023 Espacio reservado para la DIAN		29. Fracción año gravable siguiente: ☐	
		4. Número de formulario: 1117610851810 	
5. No. identificación Tributaria (NIT): 900452778 6. D.V.: 5	7. Primer apellido:	8. Segundo apellido:	9. Primer nombre:
11. Razón social: ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES DE LAS AREA		10. Otros nombres:	
12. Cód. Direc. Sección: 1 1 13. Cód. Direc. Sección: 1 1 14. Actividad económica principal: 9 4 2 0	15. Recurso a personar al Régimen Tributario Especial:		
16. Total cotas y gastos de nómina: 21,593,498,000	17. Aportes al sistema de seguridad social: 3,273,215,000	18. Vinculando al pago de cotas por impuestos: 271,220,000	
Patrimonio		Recechos	
20. Efectivo y equivalentes al efectivo: 1,307,907,000	21. Renta evento:	22. Renta gravable:	
23. Inversiones e instrumentos financieros derivados: 1,555,248,000	24. Renta gravable:	25. Renta líquida gravable:	
26. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar: 14,536,977,000	27. Ingresos por ganancias ocasionales:	28. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas:	
29. Inversiones:	29. Ganancias ocasionales gravables:	30. Ganancias ocasionales gravables:	
30. Activos intangibles:	31. Total impuesto sobre las rentas líquidas:	32. Valor a adicionar (VAA):	
31. Activos biológicos:	33. Descuentos tributarios:	34. Impuesto sobre renta (sin impuesto adicional):	
32. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV: 113,586,000	35. Impuesto a adicionar (IA):	36. Impuesto sobre renta (con impuesto adicional):	
33. Otros activos:	37. Impuesto de ganancias ocasionales:	38. Descuento por inversión pagados en el exterior por ganancias ocasionales:	
34. Total patrimonio bruto: 17,513,718,000	39. Total impuesto a cargo:	39. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la capital 99 (Modalidad de pago 1):	
35. Pasivos:	40. Valor inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2):	40. Crédito fiscal artículo 256-1 E.Y.:	
36. Total patrimonio líquido: 1,286,781,000	41. Anticipo renta líquida año gravable anterior:	41. Saldo a favor año gravable anterior sin colecta de distribución y compensación:	
Ingresos	42. Saldo a favor año gravable anterior sin colecta de distribución y compensación:	42. Anticipo renta para el año gravable siguiente:	
43. Ingresos brutos de actividades ordinarias: 28,652,017,000	43. Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior:	43. Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente:	
44. Ingresos financieros: 1,130,487,000	44. Saldo a pagar por impuesto:	44. Sanciones:	
45. Dividendos y participaciones en ganancias de renta a personas naturales en Colombia a una CUC y prima de rescisión de acciones:	45. Total saldo a pagar:	45. Total saldo a favor:	
46. Dividendos y participaciones en ganancias de renta a personas naturales en el extranjero:	46. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	46. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
47. Dividendos y participaciones en ganancias de renta a personas naturales en el extranjero:	47. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	47. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
48. Dividendos y participaciones en ganancias de renta a personas naturales en el extranjero:	48. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	48. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
49. Dividendos y participaciones en ganancias de renta a personas naturales en el extranjero:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
50. Dividendos y participaciones en ganancias de renta a personas naturales en el extranjero:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
51. Dividendos y participaciones en ganancias de renta a personas naturales en el extranjero:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
52. Dividendos y participaciones en ganancias de renta a personas naturales en el extranjero:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
53. Dividendos y participaciones en ganancias de renta a personas naturales en el extranjero:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
54. Dividendos y participaciones en ganancias de renta a personas naturales en el extranjero:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
55. Dividendos y participaciones en ganancias de renta a personas naturales en el extranjero:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
56. Dividendos y participaciones en ganancias de renta a personas naturales en el extranjero:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
57. Otros ingresos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
58. Total ingresos brutos: 57,732,000	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
59. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
60. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancias ocasionales:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
61. Total ingresos netos: 28,264,129,000	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
Gastos y deducciones	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
62. Gastos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
63. Gastos de administración:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
64. Gastos de distribución y ventas:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
65. Gastos financieros:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
66. Otros gastos y deducciones:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
67. Total gastos y gastos deducibles: 27,034,116,000	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
Saldo	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
68. Inversiones efectuadas en el año:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
69. Inversiones líquidas de períodos gravables anteriores:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
70. Renta por recuperación de deducciones:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
71. Renta pasiva - ECE sin residente fiscal en Colombia:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
72. Renta líquida ordinaria del ejercicio:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
73. Renta líquida del ejercicio:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
74. Compensaciones:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
75. Renta líquida:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
76. Renta presuntiva:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	49. Valor impuesto exigido por otros por impuestos:	
991. Cód. Representación:	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora:	999. Pago total \$:	
Firma del declarante o de quien lo representa:	2024-05-15/08:03:10 PM	990. Espacio para el número interno de la DIAN y fecha:	
992. Código Controlador y Revisor Fiscal:	994. Con actividades:	91900136097345	
Firma Controlador y Revisor Fiscal:	993. No. Folio profesional:	20240660485758	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250894931



PIB
14:03:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FLOR ALBA RESTREPO BALVIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42781592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250894996



PIB
14:04:28
Hoja 1 de 01

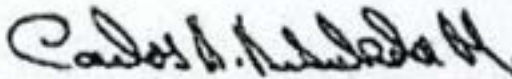
Bogotá DC, 19 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES TECNOLOGOS, TECNICOS DE LA AREAS ADMITIVAS, FINANCIERA, CONTABLE identificado(a) con NIT número 9004527785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de julio de 2024, a las 14:05:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42781592
Código de Verificación	42781592240719140525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de julio de 2024, a las 14:06:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004527785
Código de Verificación	9004527785240719140622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

RELACION DE CONTRATOS (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)

No	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		PLAZO DE EJECUCION	FECHA CONTRACTUAL		VALOR DEL CONTRATO TOTAL	SMLMV
		NUMERO	OBJETO	I,C,UT	%		INICIACION DD-MM-AA	TERMINACION DD-MM-AA		
1	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 005 DE 2017	Procesos asistenciales	Individual		Seis (6) meses	1/01/2017	30/06/2017	3.800.000.000	2923,1
2	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 004 DE 2018	Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)	Individual		Ocho (8) meses	1/01/2018	31/08/2018	5.037.746.864	3875,2
3	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 004 DE 2019	Procesos asistenciales	Individual		12 meses	1/01/2019	31/12/2019	6.728.206.180	5175,5
4	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 003 DE 2020	Procesos asistenciales	Individual		Siete (7) meses	1/01/2020	31/07/2020	4.883.114.311	3756,2
5	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 007 DE 2012	Servicios administrativos	Individual		12 meses	3/01/2012	31/12/2012	2.830.100.000	2177,0
6	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 002 DE 2013	Procesos administrativos	Individual		12 meses	10/01/2013	31/12/2013	1.903.800.000	1464,5
7	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 008 DE 2016	Proceso farmacéutico	Individual		Un (1) mes y quince (15) días	15/07/2016	31/08/2016	89.708.381	69,0
8	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 012 DE 2016	Proceso farmacéutico	Individual		Un (1) mes	1/09/2016	30/09/2016	60.000.000	46,2
9	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 013 DE 2016	Procesos administrativos	Individual		Dos (2) meses y quince (15) días	1/08/2016	15/10/2016	307.700.640	238,7
10	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 014 DE 2016	Procesos asistenciales	Individual		Un (1) mes	1/10/2016	31/10/2016	610.745.880	469,8
11	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 016 DE 2016	Proceso farmacéutico	Individual		Un (1) mes	18/10/2016	18/11/2016	80.000.000	61,5
12	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 018 DE 2016	Procesos asistenciales	Individual		Veintisiete (27) días	4/11/2016	30/11/2016	610.745.880	469,8
13	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 019 DE 2016	Proceso farmacéutico	Individual		Un (1) mes y trece (13) días	19/11/2016	31/12/2016	120.000.000	92,3
14	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 020 DE 2016	Procesos asistenciales	Individual		Quince (15) días	1/12/2016	15/12/2016	306.000.000	235,4
15	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 022 DE 2016	Procesos administrativos	Individual		Veintiséis (26) días	11/12/2016	31/12/2016	110.000.000	84,6
16	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 023 DE 2016	Procesos asistenciales	Individual		Quince (15) días	16/12/2016	31/12/2016	250.000.000	192,3
17	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 004 DE 2017	Proceso farmacéutico	Individual		Seis (6) meses	1/01/2017	30/06/2017	396.750.138	305,2
18	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 006 DE 2017	Procesos administrativos	Individual		Seis (6) meses	1/01/2017	30/06/2017	258.000.000	198,5
19	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 007 DE 2017	Procesos administrativos	Individual		Un (1) mes y quince (15) días	1/02/2017	14/03/2017	405.369.338	311,8
20	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 011 DE 2017	Proceso farmacéutico	Individual		Seis (6) meses	1/07/2017	31/12/2017	595.570.410	458,1
21	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 012 DE 2017	Procesos asistenciales	Individual		Un (1) mes	1/07/2017	31/07/2017	650.000.000	500,0
22	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 013 DE 2017	Procesos asistenciales	Individual		Cinco (5) meses	1/08/2017	31/08/2017	3.484.892.371	2680,7
23	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	PS 0167 DE 2017	Procesos administrativos	Individual		Siete (7) meses	15/03/2017	15/10/2017	2.141.305.200	1647,2
24	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 016 DE 2017	Procesos administrativos	Individual		Dos (2) meses y dieciséis (16) días	15/10/2017	30/12/2017	778.777.860	599,1
25	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	CS 005 DE 2018	Procesos administrativos	Individual		Dos (2) meses	1/01/2018	28/02/2018	522.976.800	402,3

26	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUÍ	CS 005 DE 2019	Procesos administrativos	Individual	Tres (3) meses	1/01/2019	30/03/2019	788.190.000	606,3
27	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUÍ	CS 009 DE 2019	Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)	Individual	12 meses	1/01/2019	31/12/2019	2.103.745.920	1618,3
28	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUÍ	PS 172 DE 2019	Procesos administrativos y asistenciales	Individual	Siete (7) meses	1/04/2019	30/10/2019	1.791.734.000	1378,3
29	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUÍ	CS 004 DE 2020	Procesos administrativos	Individual	Siete (7) meses	1/01/2020	31/07/2020	2.001.973.168	1540,0
30	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUÍ	CS 005 DE 2020	Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)	Individual	Siete (7) meses	1/01/2020	31/07/2020	962.201.242	740,2
31	E.S.E HOSPITAL LA MERCED	C-051-2016	Atención de los procesos administrativos y de apoyo	Individual	Tres (3) meses	1/09/2016	31/12/2016	303.759.653	233,7
32	E.S.E HOSPITAL LA MERCED	C-001-2017	Procesos administrativos y de apoyo	Individual	Nueve (9) meses	1/01/2017	30/09/2017	825.000.000	634,6
33	E.S.E HOSPITAL LA MERCED	C-103-2017	Procesos administrativos y de apoyo	Individual	Dos (2) meses	1/10/2017	31/12/2017	291.678.294	224,4
34	E.S.E HOSPITAL LA MERCED	C-001-2018	Procesos administrativos y de apoyo	Individual	Ocho (8) meses	1/01/2018	31/08/2018	866.730.857	666,7
35	E.S.E HOSPITAL LA MERCED	C-052-2018	Procesos administrativos y de apoyo	Individual	Tres (3) meses	1/09/2018	31/12/2018	411.136.536	316,3
36	E.S.E HOSPITAL LA MERCED	C-003-2019	Procesos administrativos y de apoyo	Individual	12 meses	1/01/2019	31/12/2019	1.250.150.240	961,7
37	E.S.E HOSPITAL LA MERCED	C-002-2020	Procesos administrativos y de apoyo	Individual	Tres (3) meses	1/01/2020	31/03/2020	372.895.185	286,8
38	E.S.E HOSPITAL LA MERCED	C-024-2020	Procesos administrativos y de apoyo	Individual	Tres (3) meses	1/04/2020	30/06/2020	351.286.858	270,2
39	E.S.E HOSPITAL LA MERCED	C-044-2020	Procesos administrativos y de apoyo	Individual	Cuatro (4) meses	1/07/2020	31/10/2020	459.578.751	353,5
40	E.S.E HOSPITAL LA MERCED	C-105-2020	Procesos administrativos y de apoyo	Individual	Dos (2) meses	1/11/2020	31/12/2020	232.000.000	178,5
41	E.S.E HOSPITAL CARISMA	37-03-2014	Procesos administrativos y asistenciales Proyecto Habitante de Calle	Individual	Cuatro (4) meses y seis (6) días	25/03/2014	1/08/2014	1.422.179.807	1094,0
42	E.S.E HOSPITAL CARISMA	41-05-2014	Procesos asistenciales y administrativos. Proyecto Prevención en Drogas	Individual	Seis (6) meses y siete (7) días	23/05/2014	31/12/2014	286.740.000	220,6
43	E.S.E HOSPITAL CARISMA	62-07-2014	Procesos administrativos y asistenciales Proyecto Habitante de Calle	Individual	Cinco (5) meses y quince (15) días	5/08/2014	20/01/2015	2.124.706.669	1634,4
44	E.S.E HOSPITAL CARISMA	108-09-2014	Procesos asistenciales y administrativos Proyecto Atención Integral al Adulto Indigente	Individual	Cinco (5) meses y quince (15) días	9/09/2014	26/02/2015	706.520.452	543,5
45	E.S.E HOSPITAL CARISMA	45-01-2015	Procesos administrativos y asistenciales Proyecto Habitante de Calle	Individual	Cinco (5) meses y veintidos (22) días	21/01/2015	13/07/2015	2.251.570.385	1732,0

46	E.S.E HOSPITAL CARISMA	74-02-2015	Atención de los procesos asistenciales y administrativos Proyecto Atención Integral al Adulto Indigente	Individual		Quince (15) días	27/02/2015	13/03/2015	74.800.000	57,5
47	E.S.E HOSPITAL CARISMA	155-07-2015	Procesos asistenciales y administrativos Proyecto Habitante de Calle	Individual		Cinco (5) meses y veintidós (22) días	14/07/2015	10/01/2016	2.251.524.705	1731,9
48	E.S.E HOSPITAL CARISMA	160-07-2015	Atención de los procesos asistenciales y administrativos Proyecto Habitante de Calle Adulto	Individual		Cinco (5) meses y veinte (20) días	15/07/2015	10/01/2016	333.000.000	256,2
49	E.S.E HOSPITAL CARISMA	04-01-2016	Proceso gestión ambiente físico	Individual		12 meses	1/01/2016	31/12/2016	145.231.237	111,7
50	E.S.E HOSPITAL CARISMA	72-07-2016	Atención psicosocial y salud integral a víctimas	Individual		Cuatro (4) meses y veinticuatro (24) días	11/07/2016	3/12/2016	195.995.961	150,8
51	E.S.E HOSPITAL CARISMA	05-01-2017	Proceso gestión ambiente físico	Individual		Un (1) año	2/01/2017	31/12/2017	160.000.000	123,1
52	E.S.E HOSPITAL CARISMA	23-02-2020	Procesos administrativos y asistenciales	Individual		Diez (10) meses y catorce (14) días	17/02/2020	31/12/2020	1.150.440.800	885,0
53	E.S.E HOSPITAL CARISMA	07-01-2021	Procesos administrativos y asistenciales	Individual		Un (1) mes	1/01/2021	31/01/2021	119.309.739	91,6
54	CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTO N, SANTA ROSA DE OSOS	041-2019	Procesos asistenciales y administrativos	Individual		Tres (3) meses	1/08/2019	31/10/2019	668.460.950	514,2
55	CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTO N, SANTA ROSA DE OSOS	062-2019	Procesos asistenciales y administrativos	Individual		Dos (2) meses	1/11/2019	31/12/2019	487.115.209	374,7
56	CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTO N, SANTA ROSA DE OSOS	001-2020	Procesos asistenciales y administrativos	Individual		Tres (3) meses	1/01/2020	31/03/2020	780.000.000	600,0
57	CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTO N, SANTA ROSA DE OSOS	038-2020	Procesos asistenciales y administrativos	Individual		Tres (3) meses	1/04/2020	30/06/2020	789.894.803	607,6
58	CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTO N, SANTA ROSA DE OSOS	053-2020	Procesos asistenciales y administrativos	Individual		Cuatro (4) meses	1/07/2020	31/10/2020	790.000.000	607,7
59	CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTO N, SANTA ROSA DE OSOS	091-2020	Procesos asistenciales y administrativos	Individual		Dos (2) meses	1/11/2020	31/12/2020	553.000.000	425,4
60	CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTO N, SANTA ROSA DE OSOS	001-2021	Procesos asistenciales y administrativos	Individual		Veinte (20) días	1/01/2021	20/01/2021	140.000.000	107,7

61	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA	85-20	Procesos asistenciales y administrativos	Individual	Tres (3) meses	3/04/2020	30/06/2020	438.050.791	337,0
62	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA	146-20	Procesos asistenciales y administrativos	Individual	Seis (6) meses	1/07/2020	31/12/2020	965.219.189	742,9
63	E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	003-2019	Procesos asistenciales	Individual	Un (1) mes y ocho (8) días	1/01/2019	9/02/2019	273.400.000	210,3
64	E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	130-2019	Procesos asistenciales	Individual	Dos (2) meses y doce (12) días	18/10/2019	31/12/2019	492.000.000	378,5
65	E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	01-2020	Procesos asistenciales	Individual	Seis (6) meses	1/01/2020	31/05/2020	1.000.000.000	769,2
66	E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ	02-2020	Procesos administrativos	Individual	Seis (6) meses	1/01/2020	31/05/2020	289.840.000	223,0
67	E.S.E METROSALUD	4513-2020	Atención Prehospitalaria	Individual	Dos (2) meses	1/09/2020	31/10/2020	874.987.923	673,1
68	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 010-2019	Procesos asistenciales	Individual	Seis (6) meses	4/01/2019	30/06/2019	298.048.578	229,3
69	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 011-2019	Procesos administrativos	Individual	Siete (7) meses	4/01/2019	31/07/2019	101.547.614	78,1
70	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 037-2019	Proceso de mantenimiento	Individual	Nueve (9) meses y quince (15) días	1/03/2019	31/12/2019	16.390.020	12,6
71	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 074-2019	Procesos administrativos	Individual	Cinco (5) meses	2/08/2019	31/12/2019	83.902.019	64,5
72	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 078-2019	Procesos asistenciales	Individual	Cuatro (4) meses	6/09/2019	31/12/2019	229.951.422	176,9
73	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 006-2020	Procesos administrativos	Individual	Un (1) mes	9/01/2020	31/01/2020	16.788.674	12,9
74	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 007-2020	Procesos asistenciales	Individual	Un (1) mes	8/01/2020	31/01/2020	86.210.664	66,3
75	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 034-2020	Procesos asistenciales	Individual	Un (1) mes	2/01/2020	1/02/2020	90.431.864	69,6
76	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 035-2020	Procesos administrativos	Individual	Dos (2) meses	6/02/2020	31/03/2020	40.526.770	31,2
77	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 046-2020	Procesos asistenciales	Individual	Un (1) mes	6/03/2020	31/03/2020	89.951.382	69,2
78	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 065-2020	Procesos asistenciales	Individual	Tres (3) meses	1/04/2020	30/06/2020	273.493.861	210,4
79	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 068-2020	Procesos administrativos	Individual	Tres (3) meses	1/04/2020	30/06/2020	94.895.881	73,0
80	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 089-2020	Procesos administrativos	Individual	Tres (3) meses	6/07/2020	30/09/2020	92.599.104	71,2
81	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 090-2020	Procesos asistenciales	Individual	Tres (3) meses	6/07/2020	30/09/2020	268.910.073	206,9
82	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 179-2020	Procesos asistenciales	Individual	Tres (3) meses	9/10/2020	31/12/2020	271.106.073	208,5
83	E.S.E HOSPITAL DEL SUR	PS 180-2020	Procesos administrativos	Individual	Tres (3) meses	9/10/2020	31/12/2020	99.532.471	76,6
84	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS	01-2019	Procesos administrativos y asistenciales	Individual	Seis (6) meses	1/01/2019	30/06/2019	989.616.378	761,2
85	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS	72-2019	Procesos administrativos y asistenciales	Individual	Seis (6) meses	1/07/2019	30/12/2019	1.055.394.527	820,3
86	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS	01-2020	Procesos administrativos	Individual	12 meses	1/01/2020	31/12/2020	578.329.190	444,9
87	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS	25-2020	Procesos administrativos y asistenciales	Individual	Cinco (5) meses	1/02/2020	30/06/2020	770.469.681	592,7
88	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS	01-2019	Atención de servicios administrativos, asistenciales y de apoyo a la salud	Individual	12 meses	1/01/2019	31/12/2019	234.639.982	180,5
89	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS	01-2020	Atención de servicios administrativos, asistenciales y de apoyo a la salud	Individual	Un (1) mes	1/01/2020	31/01/2020	22.431.243	17,3

90	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS	17-2020	Atención de servicios administrativos, asistenciales y de apoyo a la salud	Individual	Cinco (5) meses y diez (10) días	1/02/2020	11/06/2020	83.108.413	63,9
91	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	CO001	Atención de servicios administrativos, asistenciales y de apoyo a la salud	Individual	Seis (6) meses	1/01/2019	31/05/2019	665.000.000	511,5
92	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	CO061	Atención de servicios administrativos, asistenciales y de apoyo a la salud	Individual	Seis (6) meses	1/06/2019	31/12/2019	947.000.000	728,5
93	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	CO001	Atención de servicios administrativos, asistenciales y de apoyo a la salud	Individual	Tres (3) meses	1/01/2020	31/03/2020	450.000.000	346,2

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: EL VALOR CONSIGNADO EN LA COLUMNA (3) DEBE EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS

NOTA No. 4: PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS O SUSCRITOS QUE AÚN NO TIENEN ORDEN DE INICIACIÓN DELEGAR LAS COLUMNAS (1) Y (3).

NOTA No. 5: LA COLUMNA (2) SE DEBE DELEGAR SÓLO CUANDO EL CONTRATO SE HAYA SUSPENDIDO.

NOTA No. 6: LA ENTIDAD NO TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACIÓN PRESENTE ERRORES U OMISIONES.

NOTA No. 7: LOS VALORES EN SMMLV CONSIGNADOS EN LA COLUMNA (4) DEBEN CORRESPONDER AL AÑO DE FACTURACIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA

ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTRABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"



E.S.E. HOSPITAL
San Rafael
DE ITAGÜÍ

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
DE ITAGÜÍ, CON NIT 890.980.066-9.

HACE CONSTAR:

Que, La Asociación Sindical Colombiana De Profesionales, Tecnólogos Técnicos De Las Áreas Administrativas, Financieras, Contable Y De La Salud "ASCOLSA", con NIT 900.452.773-5, con registro de inscripción del Acta de Constitución de la Asociación No. 014 del 17 de Julio de 2009, ante el Ministerio de la Protección Social, Representada Legalmente por **FLOR ALBA RESTREPO BALVIN**, identificada con cédula de ciudadanía 42.781.592 de Itagüí – Antioquia, quien actúa en calidad de presidenta, ha celebrado los siguientes contratos de Prestación de Servicios – Sindicales:

CLASE DE CONTRATO: Prestación De Servicios - Sindical

N° DE CONTRATO CS 008 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO: *"...EL SINDICATO se obliga para con LA E.S.E. a través de su recurso humano a atender los procesos y subprocesos del servicio farmacéutico, con el fin de garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios de farmacia, demandados por los usuarios de LA E.S.E., de conformidad a la propuesta la cual hace parte integral del contrato..."*

iTu salud,
lo más grande!

NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 448 22 24

Sede 1: Cra. 51A # 45 - 51
Sede 2: Calle 47 # 48 - 63
Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.org
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:   



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ

DURACIÓN:

Un (1) mes y quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 15 de septiembre de 2016.

VALOR DEL CONTRATO:

Ochenta Y Nueve Millones Setecientos Ocho Mil Trescientos Ochenta Y Uno M/L (\$89.708.381) iva incluido.

CLASE DE CONTRATO:

Prestación De Servicios - Sindical

N° DE CONTRATO

CS 012 DE 2016

OBJETO DEL CONTRATO:

"...EL SINDICATO se obliga para con LA E.S.E. a través de su recurso humano a atender los procesos y subprocesos del servicio farmacéutico, con el fin de garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios de farmacia, demandados por los usuarios de LA E.S.E., de conformidad a la propuesta la cual hace parte integral del contrato..."

DURACIÓN:

Un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 16 de octubre de 2016.

VALOR DEL CONTRATO:

Sesenta Millones De Pesos M/L (\$60.000.000) iva incluido.

¡Tu salud,
lo más grande!

NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 448 22 24

Sede 1: Cra. 51A # 45 - 51
Sede 2: Calle 47 # 46 - 63
Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.org
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:   



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ**CLASE DE CONTRATO:**

Prestación De Servicios - Sindical

N° DE CONTRATO

CS 013 DE 2016.

OBJETO DEL CONTRATO:

"...EL CONTRATISTA se obliga a operar, para LA E.S.E., los procesos y subprocesos administrativos de archivo clínico, atención al usuario, caja, cartera, estadística, facturación, financiera, gestión documental, sistemas, suministros y compras, call center, seguridad y salud en el trabajo, y costos de la entidad..."

DURACIÓN:

Dos (2) Meses Y Quince (15) Días.

VALOR DEL CONTRATO:

Trescientos Siete Millones Setecientos Mil
Seiscientos Cuarenta Pesos M/L
(\$307.700.640) Iva Incluido.

CLASE DE CONTRATO:

Prestación De Servicios - Sindical

N° DE CONTRATO

CS 014 DE 2016

OBJETO DEL CONTRATO:

"...EL SINDICATO se obliga a atender los procesos y subprocesos asistenciales de enfermería (coordinador, jefe enfermería, jefe enfermería seguridad del paciente, auxiliares de enfermería), epidemiología, nutrición, fisioterapia, terapia respiratoria, psicología, trabajo social LA E.S.E., de acuerdo con la disponibilidad de recurso humano de EL

¡Tu salud,
lo más grande!

HIT. 890.980.066-9
Teléfono: 448 22 24

Sede 1: Cra. 51A # 45 - 51
Sede 2: Calle 47 # 48 - 63
Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.org
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:   



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ

SINDICATO y la necesidad del servicio por parte de LA E.S.E., de conformidad a la propuesta la cual hace parte integral del contrato...."

DURACIÓN:

UN (1) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de octubre de 2016.

VALOR DEL CONTRATO:

Seiscientos Diez Millones Setecientos Cuarenta Y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/L (\$610.745.880) iva incluido.

CLASE DE CONTRATO:

Prestación De Servicios - Sindical.

N° DE CONTRATO

CS 016 DE 2016.

OBJETO DEL CONTRATO:

"...EL SINDICATO se obliga para con LA E.S.E. a través de su recurso humano a atender los procesos y subprocesos del servicio farmacéutico, con el fin de garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios de farmacia, demandados por los usuarios de LA E.S.E., de conformidad a la propuesta la cual hace parte integral del contrato..."

DURACIÓN:

Un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 18 de noviembre de 2016.



E.S.E. HOSPITAL
San Rafael
DE ITAGÜÍ

VALOR DEL CONTRATO: Ochenta Millones De Pesos M/L (\$80.000.000) iva incluido.

CLASE DE CONTRATO: Prestación De Servicios - Sindical.

N° DE CONTRATO / CS 018 DE 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: *"...EL SINDICATO se obliga a atender los procesos y subprocesos asistenciales de enfermería (coordinador, jefe enfermería, jefe enfermería seguridad del paciente, auxiliares de enfermería), epidemiología, nutrición, fisioterapia, terapia respiratoria, psicología, trabajo social LA E.S.E., de acuerdo con la disponibilidad de recurso humano de EL SINDICATO y la necesidad del servicio por parte de LA E.S.E., de conformidad a la propuesta la cual hace parte integral del contrato..."*

DURACIÓN: Veintisiete (27) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 30 de noviembre de 2016.

VALOR DEL CONTRATO: Seiscientos Diez Millones Setecientos Cuarenta Y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/L (\$610.745.880) iva incluido.

CLASE DE CONTRATO: Prestación De Servicios - Sindical.

N° DE CONTRATO CS 019 DE 2016.



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ

OBJETO DEL CONTRATO:

...EL SINDICATO se obliga para con LA E.S.E. a través de su recurso humano a atender los procesos y subprocesos del servicio farmacéutico, con el fin de garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios de farmacia, demandados por los usuarios de LA E.S.E., de conformidad a la propuesta la cual hace parte integral del contrato...

DURACIÓN:

Un (1) mes y trece (13) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2016

VALOR DEL CONTRATO:

Ciento Veinte Millones De Pesos M/L
(\$120.000.000) iva incluido.

CLASE DE CONTRATO:

Prestación De Servicios - Sindical.

N° DE CONTRATO

CS 020 DE 2016.

OBJETO DEL CONTRATO:

**...EL SINDICATO se obliga a atender los procesos y subprocesos asistenciales de enfermería (coordinador, jefe enfermería, jefe enfermería seguridad del paciente, auxiliares de enfermería), epidemiología, nutrición, fisioterapia, terapia respiratoria, psicología, trabajo social LA E.S.E., de acuerdo con la disponibilidad de recurso humano de EL SINDICATO y la necesidad del servicio por*



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ

parte de **LA E.S.E.**, de conformidad a la propuesta la cual hace parte integral del contrato...".

DURACIÓN:

Quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 15 de diciembre de 2016.

VALOR DEL CONTRATO:

Trescientos Seis Millones De Pesos M/L (\$306.000.000) iva incluido.

CLASE DE CONTRATO:

Prestación De Servicios - Sindical.

N° DE CONTRATO

CS 022 DE 2016.

OBJETO DEL CONTRATO:

"...EL CONTRATISTA se obliga a operar, para **LA E.S.E.**, los procesos y subprocesos administrativos de archivo clínico, atención al usuario, caja, cartera, estadística, facturación, financiera, gestión documental, sistemas, suministros y compras, call center, seguridad y salud en el trabajo, y costos de la entidad. El objeto contractual se ejecutará conforme a la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, documentos que hacen parte integral del presente contrato...".



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ

DURACIÓN: Veintiséis (26) DÍAS, que empezarán a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO: Ciento Diez Millones De Pesos M/L (\$110.000.000) iva incluido.

CLASE DE CONTRATO: Prestación De Servicios - Sindical.

N° DE CONTRATO CS 023 DE 2016.

OBJETO DEL CONTRATO: "...**EL SINDICATO** se obliga a atender los procesos y subprocesos asistenciales de enfermería (coordinador, jefe enfermería, jefe enfermería seguridad del paciente, auxiliares de enfermería), epidemiología, nutrición, fisioterapia, terapia respiratoria, psicología, trabajo social y ayudas diagnósticas **LA E.S.E.**, de acuerdo con la disponibilidad de recurso humano de **EL SINDICATO** y la necesidad del servicio por parte de **LA E.S.E.**, de conformidad a la propuesta la cual hace parte integral del contrato...".

DURACIÓN: Dieciséis (16) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

VALOR DEL CONTRATO: Doscientos Cincuenta Millones De Pesos M/L (\$250.000.000) iva incluido.



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ

CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios - Sindical.
N° DE CONTRATO	CS 004 DE 2017.
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"...EL SINDICATO se obliga para con LA E.S.E. a través de su recurso humano a atender los procesos y subprocesos del servicio farmacéutico, con el fin de garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios de farmacia, demandados por los usuarios de LA E.S.E., de conformidad a la propuesta la cual hace parte integral del contrato..."</i>
DURACIÓN:	Seis (6) meses, contados a partir de la firma del primero (1) de enero de 2017, sin exceder del treinta (30) de junio de 2017.
VALOR DEL CONTRATO:	Trescientos Ochenta Y Tres Millones Quinientos Noventa Y Ocho Mil Ciento Catorce Pesos M/Cte (\$383.598.144) iva incluido.
ADICIÓN:	Trece Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos MCTE (\$ 13.151.994) iva incluido.
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios - Sindical.



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ

N° DE CONTRATO

CS 005 DE 2017.

OBJETO DEL CONTRATO:

"...EL SINDICATO se obliga a atender los procesos y subprocesos asistenciales de enfermería (coordinador, jefe enfermería, jefe enfermería seguridad del paciente, uxiliares de enfermería), epidemiología, nutrición, fisioterapia, terapia respiratoria, psicología, trabajo social y ayudas diagnósticas LA E.S.E., de acuerdo con la disponibilidad de recurso humano de EL SINDICATO y la necesidad del servicio por parte de LA E.S.E., de conformidad a la propuesta la cual hace parte integral del contrato..."

DURACIÓN:

Seis (6) meses, contados a partir de la firma del primero (1) de enero de 2017, sin exceder del treinta (30) de junio de 2017.

VALOR DEL CONTRATO:

Tres Mil Millones De Pesos M/L
(\$3.000.000.000) Iva Incluido.

ADICIÓN:

Ochocientos Millones de Pesos M/CTE
(\$800.000.000) iva incluido.

**¡Tu salud,
lo más grande!**

NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 448 22 24

Sede 1: Cra. 51A # 45 - 51
Sede 2: Calle 47 # 48 - 63
Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.org
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en   



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ**CLASE DE CONTRATO:**

Prestación De Servicios - Sindical.

N° DE CONTRATO

CS 006 DE 2017.

OBJETO DEL CONTRATO:

"...EL CONTRATISTA se obliga a operar, para LA E.S.E., los procesos y subprocesos administrativos de archivo clínico, atención al usuario, caja, cartera, estadística, facturación, financiera, gestión documental, sistemas, suministros y compras, call center, seguridad y salud en el trabajo, y costos de la entidad. El objeto contractual se ejecutará conforme a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato..."

DURACIÓN:

Seis (6) meses, contados a partir de la firma del primero (1) de enero de 2017, sin exceder del treinta (30) de junio de 2017.

VALOR DEL CONTRATO:

Ciento Setenta Y Dos Millones De Pesos M/L (\$172.000.000) Iva Incluido.

ADICIÓN:

Ochenta y Seis Millones de Pesos (\$86.000.000) Iva incluido.

CLASE DE CONTRATO:

Prestación De Servicios - Sindical.

N° DE CONTRATO

CS 007 DE 2017.

iTu salud,
lo más grande!

NIT. 892.983.066-9
Teléfono: 448 22 24

Sede 1: Cra. 51A # 45 - 51
Sede 2: Calle 47 # 48 - 63
Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.org
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:   



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ

OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"...Prestación de servicios para la operación de procesos y subprocesos Administrativos del Hospital San Rafael de Itagüí y sus sedes ...".</i>
DURACIÓN:	Un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	Doscientos Setenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/CTE. (\$275.377.640) iva incluido.
PRÓRROGA:	Catorce (14) días.
ADICIÓN:	Ciento Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos M/CTE (129.991.698) iva incluido.
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios - Sindical.
N° DE CONTRATO	CS 011 DE 2017.
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"...EL SINDICATO se obliga para con LA E.S.E. a través de su recurso humano a atender los procesos y subprocesos del servicio farmacéutico, laboratorio y servicio de auxiliares de enfermería y personal de Laboratorio con el fin de garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios de</i>



E.S.E. HOSPITAL
San Rafael
DE ITAGÜÍ

360

farmacia, demandados por los usuarios de LA E.S.E., de conformidad a la propuesta la cual hace parte integral del contrato..."

DURACIÓN:

Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO:

Quinientos Once Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Diez Pesos M/L (\$511.487.610).

ADICIÓN N° 1:

Sesenta y Siete Millones Quinientos Diecisiete Mil Trescientos Veintiocho Pesos M/CTE (\$67.517.328) iva incluido.

ADICIÓN N°2:

Dieciséis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos M/CTE (\$16.565.472) iva incluido.

CLASE DE CONTRATO:

Prestación De Servicios - Sindical.

N° DE CONTRATO

CS 012 DE 2017.

OBJETO DEL CONTRATO:

"...EL CONTRATISTA se obliga a atender los procesos y subprocesos asistenciales de enfermería (coordinador, jefe enfermería, jefe enfermería seguridad del paciente, auxiliares de enfermería), epidemiología, nutrición, fisioterapia, terapia respiratoria, psicología, trabajo social y ayudas diagnósticas LA E.S.E.,

**¡Tu salud,
lo más grande!**

NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 448 22 24

Sede 1: Cra. 51A # 45 - 51
Sede 2: Calle 47 # 48 - 63
Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.org
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:   



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ

de acuerdo con la disponibilidad de recurso humano de **EL SINDICATO** y la necesidad del servicio por parte de **LA E.S.E.**, de conformidad a la propuesta la cual hace parte integral del contrato...".

DURACIÓN:

Un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO:

Seiscientos Cincuenta Millones De Pesos M/L (\$650.000.000) iva incluido.

CLASE DE CONTRATO:

Prestación De Servicios - Sindical.

N° DE CONTRATO

CS 013 DE 2017.

OBJETO DEL CONTRATO:

"...**EL CONTRATISTA** se obliga a atender los procesos y subprocesos asistenciales de enfermería (coordinador, auxiliares de enfermería epidemiología, nutrición, fisioterapia, terapia respiratoria, psicología, trabajo social y ayudas diagnosticas **LA E.S.E.**, de acuerdo con la disponibilidad de recurso humano especializado de **EL SINDICATO** y la necesidad del servicio por parte de **LA E.S.E.**...".

DURACIÓN:

Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

¡Tu salud,
lo más grande!

NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 448 22 24

Sede 1: Cra. 51A # 45 - 51
Sede 2: Calle 47 # 48 - 63
Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.org
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en   



E.S.E. HOSPITAL
San Rafael
DE ITAGÜÍ

CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios - Sindical.
N° DE CONTRATO	PS 0167 DE 2017.
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"...Prestar el servicio de operación, bajo el direccionamiento de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Municipio de Itagüí, los procesos y subprocesos administrativos de archivo clínico, atención al usuario, caja, cartera, estadística, facturación, financiera, gestión documental, sistemas, suministros y compras, call center, seguridad y salud en el trabajo, y costos de la entidad..."</i>
DURACIÓN:	Cinco (5) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	Mil Cuatrocientos Veintisiete Millones Quinientos Treinta y Sesis Mil Ochocientos M/CTE (1.427.536.8000) iva incluido.
ADICIÓN N°1:	Cincuenta y Cinco Millones de Pesos M/CTE (\$55.000.000) iva incluido.
ADICIÓN N°2:	Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Ocho Cuatrocientos Pesos M/CTE. (\$658.768.400) iva incluido.
PRÓRROGA:	Dos (2) Mes.



E.S.E. HOSPITAL

San Rafael
DE ITAGÜÍ

VALOR DEL CONTRATO:

Tres Mil Trescientos Treinta Y Un Millones
Cuarenta Y Dos Mil Cincuenta Y Un Pesos M/L
(\$3.331.042.051) Iva Incluido.

PRÓRROGA:

Diez (10) días.

ADICIÓN:

Ciento Cincuenta y Tres Millones Ochocientos
Cincuenta Mil Trescientos Veinte Pesos
(\$153.850.320).

CLASE DE CONTRATO:

Prestación De Servicios - Sindical.

Nº DE CONTRATO

CS 016 DE 2017.

OBJETO DEL CONTRATO:

*"...Prestar el servicio de operación, bajo el
direccionamiento de la Empresa Social del
Estado Hospital San Rafael del Municipio de
Itagüí, los procesos y subprocesos
administrativos de La E.S.E. Hospital San
Rafael de Itagüí, Antioquia..."*

DURACIÓN:

Dos (2) meses y dieciséis (16) días, contados a
partir de la fecha de suscripción del acta de
inicio del contra, sin exceder del 30 de
diciembre de 2017.

VALOR DEL CONTRATO:

Setecientos Setenta y Ocho Millones
Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos
Sesenta Pesos M/CTE (\$778.777.860) iva
incluido.

**¡Tu salud,
lo más grande!**

NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 448 22 24

Sede 1: Cra. 51A # 45 - 51
Sede 2: Calle 47 # 48 - 63
Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.org
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en   



CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios - Sindical.
N° DE CONTRATO	CS 004 DE 2018.
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"...Prestación de servicios para atender los procesos y subprocesos asistenciales, farmacéuticos, de laboratorio y de la Unidad de cuidados Intensivos (UCI) de La E.S.E Hospital San Rafael del municipio de Itagüí, de acuerdo con la necesidad de la E.S.E...."</i>
DURACIÓN:	Ocho (8) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	Cinco Mil Treinta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/CTE (\$5.037.746.864) iva incluido.
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios - Sindical.
N° DE CONTRATO	CS 005 DE 2018.
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"...Prestación de servicios para la operación de procesos y subprocesos Administrativos y asistenciales del Hospital San Rafael del municipio de Itagüí, Antioquia..."</i>



E.S.E. HOSPITAL
San Rafael
DE ITAGÜÍ

DURACIÓN:

Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contra, sin exceder del 30 de diciembre de 2018.

VALOR DEL CONTRATO:

Quinientos Veintidós Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Pesos M/CTE (\$522.976.800) iva incluido

En constancia de lo anterior y a solicitud del contratista, se firma la presente en el municipio de Itagüí, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2018.

CARLOS FREDY CARMONA RAMIREZ

Gerente de La E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí.

Elaboró: Janneth Echeverri González- Jurídica

Itagüí, Enero 18 de 2018

A quien interese

Yo Lilia Esther Lascano Bula, P.U. Talento Humano de la ESE Hospital del Sur GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA, hago constar que el contratista ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS Y TECNICOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA" con Nit. 900452778-5, ha venido prestando los servicios asistenciales con el fin de cubrir las horas en los procesos asistenciales durante las noches, fines de semana y festivos, de acuerdo a la necesidad que se presente se cubrirán las incapacidades durante ese tiempo, lo cual estará limitado a los términos acordados en este contrato y sus anexos, teniendo siempre presente la oportunidad, calidad, integralidad y continuidad de los servicios, en la ESE Hospital del sur G.J.P, de acuerdo los requisitos contractuales del Contrato PS-003-2018, desde el 01 de Enero de 2018, dichos servicios se han prestado a satisfacción de la institución, sin presentarse ningún tipo de siniestro hasta la fecha.



LILIA ESTHER LASCANO BULA
P.U. Talento Humano
ESE Hospital del sur G.J.P

Itagüí, Enero 18 de 2018

A quien interese

Yo Lilia Esther Lascano Bula, P.U. Talento Humano de la ESE Hospital del Sur GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA, hago constar que el contratista ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS Y TECNICOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA" con Nit. 900452778-5, ha venido prestando los servicios administrativos con el fin de cubrir las horas en los procesos asistenciales durante las noches, fines de semana y festivos, de acuerdo a la necesidad que se presente se cubrirán las incapacidades durante ese tiempo, lo cual estará limitado a los términos acordados en este contrato y sus anexos, teniendo siempre presente la oportunidad, calidad, integralidad y continuidad de los servicios, en la ESE Hospital del sur G.J.P, de acuerdo los requisitos contractuales del Contrato PS-002-2018, desde el 01 de Enero de 2018, dichos servicios se han prestado a satisfacción de la institución, sin presentarse ningún tipo de siniestro hasta la fecha.



LILIA ESTHER LASCANO BULA
P.U. Talento Humano
ESE Hospital del sur G.J.P



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED

Ciudad Bolívar, Enero 26 de 2017

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL LA MERCED.

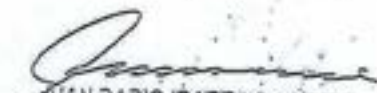
HACE CONSTAR QUE:

LA ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y DE LA SALUD "ASCOLSA" con NIT 900.452.778.-5, presta sus servicios en la E.S.E HOSPITAL LA MERCED de Ciudad Bolívar con NIT 890.907.241-1, con el objeto de Prestación de servicios en la atención de los procesos administrativos y de apoyo de la E.S.E, los cuales fueron ejecutados en el municipio de Ciudad Bolívar (Ant), a través de los siguientes contratos.

- Contrato 051 del 31 de agosto de 2016: con una vigencia desde el 01/09/2016 hasta el 31/12/2016, por un valor de Trescientos Tres Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos M/L (\$303.759.653).
- Contrato 001 del 1° de enero 2017: con una vigencia desde el 01/01/2017 a la fecha, por un valor de Quinientos Cincuenta Millones de Pesos (\$550.000.000).

Ejecutando satisfactoriamente todas sus actividades.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2017.


JUAN DARIO IDARRAGA ORTIZ
Director Talento Humano

¡Comprometidos con la vida!

NIT: 890 907 241 - 1
PBX: 841 11 82 FAX: 841 13 18 Línea Gratuita: 01 8000 49 00 49
www.himercad.gov.co E-mail: dsoho01@accioh.net.co
Calle 49 No 30 - 296 Ciudad Bolívar - Antioquia



Ciudad Bolívar, Enero 15 de 2018

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LA MERCED
DE CIUDAD BOLIVAR

HACE CONSTAR QUE:

LA ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y DE LA SALUD "ASCOLSA" con Nit 900.452.778-5, presta sus servicios en la E.S.E Hospital la Merced de Ciudad Bolívar con Nit 890.907.241-1, con el objeto de Prestación de Servicios en la atención de los procesos administrativos y de apoyo de la E.S.E, los cuales han sido ejecutados en el municipio de Ciudad Bolívar, a través de los siguientes contratos:

- Contrato 051 del 31 de agosto de 2016: con una vigencia desde el 01/09/2016 hasta el 31/12/2016, por un valor de trescientos tres millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos M/L (\$303.759.653).
- Contrato 001 del 1º de enero de 2017: con una vigencia desde el 01/01/2017 al 30/09/2017, por un valor de ochocientos veinticinco millones de pesos M/L (\$825.000.000).
- Contrato 103 del 29 de septiembre de 2017: con una vigencia desde el 01/10/2017 al 31/12/2017, por un valor de Doscientos noventa y un millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos M/L (\$291.678.294).
- Contrato 001 del 1º de enero de 2018: desde el 01/01/2018 a la fecha, por un valor de Seiscientos veintiséis millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos M/L (\$626.169.456).

La presente certificación se pide a solicitud del interesado.


JUAN DARIO IDARRAGA ORTIZ
Director Talento Humano



E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL
PERPETUO SOCORRO -DABEIBA-
ANTIOQUIA
NIT 890984670-6

Código:

Versión:01

Fecha de aprobación:

Página 1 de 2

CONSTANCIA N° 018

11 de Enero de 2018

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
DABEIBA - ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR QUE

La Asociación Sindical Colombiana de Profesionales, Tecnólogos, Técnicos de las Áreas administrativas, Financieras, Contable y de la Salud "ASCOLSA" con NIT 900.452.778-5 presto sus servicios en la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro del Municipio de Dabeiba con NIT 890.984.670-6, con el objeto de prestación de servicios en la atención de los procesos administrativos y de apoyo de la E.S.E, los cuales fueron ejecutados en el Municipio de Dabeiba - Antioquia, a través de los siguientes contratos.

- Contrato 001 del 2017 con una vigencia desde 01 de Enero del 2017 hasta el 30 de Junio del 2017, por un valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ML (\$760.000.000).
- Contrato 063 del 2017 con una vigencia desde 01 de Julio del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017, por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ML (\$737.000.000).

Ejecutando satisfactoriamente todas sus actividades.



E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL
PERPETUO SOCORRO -DABEIBA-
ANTIOQUIA
NIT 890984670-6

Código:

Versión:01

Fecha de aprobación:

Página 2 de 2

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Dabeiba, a los once (11) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

ANDREY FERNANDO DUQUE VALLE
Gerente

	FORMATO CERTIFICACIONES	CODIGO:
		VERSION: 1
		PAGINAS: 1

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS

CERTIFICA

Que la Asociación Sindical Colombiana de profesionales, tecnólogos, técnicos y Auxiliares de las Áreas Administrativas, Financieras ASCOLSA, tiene un contrato de prestación de servicios con la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA y la SEDE PUERTO TRIUNFO desde el 01 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018 por un valor de (\$ 1.000.902.267).

Cualquier información adicional con gusto será atendida

Atentamente,


MARGARITA MARIA MONSALVE LONDOÑO
Gerente

LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL DE LA CEJA

HACE CONSTAR:

Que la Asociación sindical Colombiana de profesionales, técnicos, tecnólogos y auxiliares de las áreas financieras, contables y de la salud ASCOLSA, ha suscrito y ejecutado con la ESE el siguiente contrato:

Nro de contrato:	029 de 2013
Empresa contratante:	ESE Hospital de la Ceja
Nit:	890.980.758-7
Objeto:	Ejecución de procesos y subprocesos administrativos
Actividades ejecutadas:	Ejecución de procesos y subprocesos en las áreas de facturación y recaudo, admisiones, atención al usuario, archivo clínico y administrativo, mantenimiento de equipos, facturación a entidades y auditoría.
Valor del Contrato:	\$100.000.000
Fecha de suscripción:	30 de julio de 2013
Vigencia:	1° de agosto al 31 de diciembre de 2013
Certificación del servicio:	Satisfactorio.

La presente certificación se expide en La Ceja, al 17 de diciembre de 2015, por solicitud de la agremiación.

Atentamente,


BERNARDO ANTONIO BERNAL BOTERO
Gerente.

23

**HOSPITAL
DE LA CEJA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL DE LA CEJA

HACE CONTAR:

Que la Asociación sindical Colombiana de profesionales, técnicos, tecnólogos y auxiliares de las áreas financieras, contables y de la salud ASCOLSA ha suscrito y ejecutado con la ESE el siguiente contrato:

Nro de contrato:	010 de 2013
Empresa contratante:	ESE Hospital de la Ceja
Nit:	890.980.758-7
Objeto:	Ejecución de procesos y subprocesos asistenciales
Actividades ejecutadas:	Ejecución de procesos y subprocesos en las áreas de odontología, endodoncia y ortodoncia.
Valor del Contrato:	\$100.000.000
Fecha de suscripción:	11 de enero de 2013
Vigencia:	11 de enero al 31 de diciembre 2013
Calificación del servicio:	Satisfactorio.

La presente certificación se expide en La Ceja del Tambo, el 17 de diciembre de 2015, por solicitud de la agremiación.

Atentamente,


BERNARDO ANTONIO BERNAL SOTERO
Gerente.

ESE Hospital de La Ceja, "Un Hospital para la vida"
Nit 890980758-7 Calle 17 N 10-55/98X: 553 14 44/ hospitaincjal@une.net.co
La Ceja del Tambo- Antioquia

32

8

HOSPITAL DE LA CEJA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL DE LA CEJA

HACE CONSTAR:

Que la Asociación sindical Colombiana de profesionales, técnicos, tecnólogos y auxiliares de las áreas financieras, contables y de la salud ASCOLSA ha suscrito y ejecutado con la ESE el siguiente contrato:

Nro de contrato:	016 de 2014
Empresa contratante:	ESE Hospital de la Ceja
Nit:	890.980.758-7
Objeto:	Prestación de servicios asistenciales con personal médico, odontológico, auxiliares de enfermería y odontología, fisioterapia y personal especialistas, en odontopediatría, ortodoncia y endodoncia
Actividades ejecutadas:	Servicios especializados, en odontopediatría, ortodoncia y endodoncia y servicios asistenciales del primer nivel de atención.
Valor del Contrato:	\$350.000.000
Fecha de suscripción:	01/04/2014
Vigencia:	1° de abril al 31 de diciembre de 2014
Calificación del servicio:	Satisfactorio.

La presente certificación se expide en La Ceja, el 17 de diciembre de 2015, por solicitud de la agremiación.

Atentamente,


BERNARDO ANTONIO BERNAL BOTERO
Gerente.

ESE Hospital de La Ceja, "Un Hospital para la vida"
Nit 890980758-7 Calle 17 N 19-58/PSX: 553 14 44/ hospitalceja@yns.net.co
La Ceja del Tambo- Antioquia

HOSPITAL DE LA CEJA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL DE LA CEJA

HACE CONSTAR:

Que la Asociación sindical Colombiana de profesionales, técnicos, tecnólogos y auxiliares de las áreas financieras, contables y de la salud ASCOLSA ha suscrito y ejecutado con la ESE el siguiente contrato:

Nro de contrato:	007 de 2014
Empresa contratante:	ESE Hospital de la Ceja
Nit:	890.980.758-7
Objeto:	Prestación de servicios personal especialista, en odontopediatría, ortodoncia y endodoncia
Actividades ejecutadas:	Servicios especializados, en odontopediatría, ortodoncia y endodoncia
Valor del Contrato:	\$80.000.000
Fecha de suscripción:	03/01/2014
Vigencia:	1° de enero al 31 de marzo de 2014
Calificación del servicio:	Satisfactorio.

La presente certificación se expide en La Ceja, el 17 de diciembre de 2015, por solicitud de la agremiación.

Atentamente,


BERNARDO ANTONIO BERNAL BOTERO
Gerente.

ESE Hospital de La Ceja, "Un Hospital para la vida"
Nit 890980758-7 Calle 17 N 19-55/PSX: 553 24 44/ hospitalceja@unnc.net.co
La Ceja del Tambo- Antioquia

HOSPITAL DE LA CEJA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL DE LA CEJA

HACE CONSTAR:

Que la Asociación sindical Colombiana de profesionales, técnicos, tecnólogos y auxiliares de las áreas financieras, contables y de la salud ASCOLSA ha suscrito y ejecutado con la ESE el siguiente contrato:

Nro de contrato:	004 de 2014
Empresa contratante:	ESE Hospital de la Ceja
Nit:	890.980.758-7
Objeto:	Ejecución de procesos y subprocesos administrativos
Actividades ejecutadas:	Ejecución de procesos y subprocesos en las áreas de facturación y recaudo, admisiones, atención al usuario, archivo clínico y administrativo, mantenimiento de equipos, facturación a entidades y auditoría.
Valor del Contrato:	\$120.000.000
Fecha de suscripción:	03/01/2014
Vigencia:	1° de enero al 30 de junio de 2014
Calificación del servicio:	Satisfactorio.

La presente certificación se expide en La Ceja, el 17 de diciembre de 2015, por solicitud de la agramiación,

Atentamente,


BERNARDO ANTONIO BERNAL BOTERO
Gerente.

ESE Hospital de La Ceja, "Un Hospital para la vida"
Nit: 890980758-7 Calle 17 N 19-55/PSX: 553 14 44/ hospitalceja@une.net.co
La Ceja del Tambo- Antioquia

HOSPITAL DE LA CEJA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL DE LA CEJA

HACE CONSTAR:

Que la Asociación sindical Colombiana de profesionales, técnicos, tecnólogos y auxiliares de las áreas financieras, contables y de la salud ASCOLSA ha suscrito y ejecutado con la ESE el siguiente contrato:

Nro de contrato:	021 de 2015
Empresa contratante:	ESE Hospital de la Ceja
Nit:	890.980.758-7
Objeto:	Ejecución de procesos y subprocesos administrativos
Actividades ejecutadas:	Ejecución de procesos y subprocesos en las áreas de facturación y recaudo, admisiones, atención al usuario, archivo clínico y administrativo, mantenimiento de equipos, facturación a entidades y auditoría.
Valor del Contrato:	\$140.000.000
Fecha de suscripción:	14/05/2015
Vigencia:	16 de mayo al 31 de diciembre de 2015
Calificación del servicio:	Satisfactorio.

La presente certificación se expide en La Ceja, el 17 de diciembre de 2015, por solicitud de la agremiación.

Atentamente,


BERNARDO ANTONIO BERNAL BOTERO
Gerente.

ESE Hospital de La Ceja, "Un Hospital para la vida"
Nit: 890980758-7 Calle 17 N 19-55/75X: 553 14 44/ hospitalencia@una.net.co
La Ceja del Tambo- Antioquia

22

28

HOSPITAL DE LA CEJA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL DE LA CEJA

HACE CONSTAR:

Que la Asociación sindical Colombiana de profesionales, técnicos, tecnólogos y auxiliares de las áreas financieras, contables y de la salud ASCOLSA ha suscrito y ejecutado con la ESE el siguiente contrato:

Nro de contrato:	005 de 2015
Empresa contratante:	ESE Hospital de la Caja
Nit:	890.980.758-7
Objeto:	Prestación de servicios asistenciales con personal médico, odontológico, auxiliares de enfermería y odontología, fisioterapia y personal especialista, en odontopediatría, ortodoncia y endodoncia
Actividades ejecutadas:	Servicios especializados, en odontopediatría, ortodoncia y endodoncia y servicios asistenciales del primer nivel de atención.
Valor del Contrato:	\$175.000.000
Fecha de suscripción:	31/12/2014
Vigencia:	1° de enero al 15 de mayo de 2015
Calificación del servicio:	Satisfactorio.

La presente certificación se expide en La Caja, el 17 de diciembre de 2015, por solicitud de la agrupación.

Atentamente,


BERNARDO ANTONIO BERNAL BOTERO
Gerente,

ESE Hospital de La Caja, "Un Hospital para la vida"
Nit 890980758-7 Calle 17 N 10-55/PEX: 553 14 44/ hospitalencia@una.net.co
La Caja del Tambo- Antioquia

29



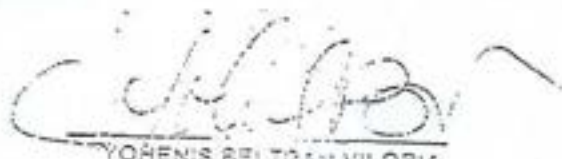
EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL BAGRE,
ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, LA ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES,
TECNOLOGOS Y TECNICOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS,
FINANCIERAS, CONTABLES Y DE LA SALUD "ASCOLSA" celebró OTROSI
modificando la CLAUDULA QUINTA que se refiere al valor del Contrato de
Prestación de Servicios N° 003 suscrito con la ESE HOSPITAL NUESTRA
SEÑORA DEL CARMEN con N° N° 809 118 31", del Municipio de El Bagre
Antioquia, donde se le adiciona la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO
MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MIL (\$145.270.000) y la
CLAUDULA SEPTIMA ; que se refiere a la DURACION del contrato, el cual se
extiende hasta el 30 de septiembre de 2015 teniendo como objeto la prestación
de servicios en la Atención de los Procesos Administrativos de la ESE

La presente se expide en El Bagre Antioquia a los veintidos (22) días del mes
de Diciembre de Dos mil Quince (2015)

Atentamente,


YORENIS BELTRAN VILORIA
Talento Humano

61 76
33



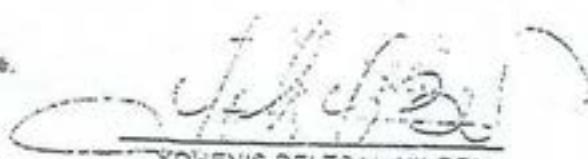
EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL SAGRE,
ANTIOQUIA

CERTIFICAR:

Que, LA ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES,
TECNOLOGOS Y TECNICOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS,
FINANCIERAS, CONTABLES Y DE LA SALUD "ASCOLSA" celebró el Contrato
de Prestación de Servicios N° 051 con la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN con Nit N° 600 138 311, del Municipio de El Sagre Antioquia, a
partir del 01 de Octubre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, teniendo
como objeto la prestación de servicios en la Atención de los Procesos
Administrativos de la ESE. Por un valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE
PESOS M.L. (\$210.000.000), incluido el valor de la administración.

La presente se expide en El Sagre Antioquia, a los veintidós (22) días del mes
de Diciembre de Dos mil Quince (2015).

Atentamente,


YOHENIS BELTRÁN VILORIO
Talento Humano

El presente documento es válido en el territorio de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Sagre, Antioquia, y en el exterior del territorio de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Sagre, Antioquia, en el caso de que el documento sea presentado en el exterior del territorio de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Sagre, Antioquia, para fines de gestión administrativa.

62 22
35



EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL SAGRE,
ANTIOQUIA

CERTIFICAR

Que, LA ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES,
TECNOLOGOS Y TECNICOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS,
FINANCIERAS, CONTABLES Y DE LA SALUD "ASCOLSA" celebró el Contrato
de Prestación de Servicios N° 003 con la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN con Nit N° 800.138.311, del Municipio de El Sagre Antioquia, a
partir del 01 de Enero de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015; teniendo como
objeto la prestación de servicios en la Atención de los Procesos Administrativos
de la ESE. Por un valor de: CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS
DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$412.218.240.00),
incluido el valor de la administración.

La presente se expide en El Sagre Antioquia a los veintidos (22) días del mes
de Diciembre de Dos mil Quince (2015).

Atentamente,


YORENIS BELTRÁN VILORIA
Talentos Humanos



EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL BAGRE,
ANTIOQUIA.

CERTIFICA:

Que, LA ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES,
TECNOLOGOS Y TECNICOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS,
FINANCIERAS, CONTABLES Y DE LA SALUD "ASCOLSA" celebró el Contrato
de Prestación de Servicios N° 050 con la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN con Nit N° 800.198.311, del Municipio de El Bago Antioquia, a
partir del 01 de Octubre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 teniendo
como objeto la prestación de servicios en la Atención de los Procesos
Asistenciales, de Apoyo a la Salud y del Centro de Recuperación Nutricional de la
ESE. Por un valor de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS
M.L. (\$414.000.000) incluido el valor de la administración.

La presente se expide en El Bago Antioquia, a los veintidos (22) días del mes
de Diciembre de Dos mil Quince (2015).

Atentamente,

YOHENIS SELTRAN VILORIA
Talento Humano

El suscrito Jefe de Talento Humano de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Bago, Antioquia, certifica que el Sr. Yohenis Seltran Viloria, identificado con C.C. N° 10.101.101, es el responsable de la prestación de los servicios de Talento Humano en la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Bago, Antioquia.

ANEXO
PERSONA JURÍDICA CON PERSONAL A CARGO
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de la **ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"**, identificada con Nit **900.452.778 - 5** debidamente inscrito en el Ministerio del Trabajo Dirección Territorial de Antioquia, me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; así mismo certifico que ASCOLSA se encuentra exenta de aportes de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF, conforme a la naturaleza del contrato sindical y lo previsto en el decreto 1429 de 2010 y decreto 036 de 2016.

Dada en Itagüí a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



JUAN CARLOS ORTIZ GIRALDO
T.P. 42186T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.667.908

NOMBRE
ORTIZ GIRALDO
APellidos
JUAN CARLOS



FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1965
FREDONIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-DIC-1983 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALABASTA AGUAS CALIENTES



A-0115192-29145772-M-0071847908-20060812 07127 061608 02 192470281

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

42186-T

JUAN CARLOS
ORTIZ GONZALEZ
C.C. 71667886

RESOLUCION INSERCIÓN 007 FECHA 16/03/95
UNIVERSIDAD ANTIOQUIA LATINOAMERICANA









FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es un instrumento de identificación que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

La tarjeta debe ser guardada con cuidado y devuelta
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4E88F5A201690FEF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN CARLOS ORTIZ GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71667908 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42186-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *.....
.....
.....

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Santa Rosa de Osos, 24 de julio de 2024

Señores

CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON

Santa Rosa de Osos

ASUNTO: CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA

Cordial saludo,

FLOR ALBA RESTREPO BALVIN, en calidad de Representante Legal del sindicato de gremio ASCOLSA, por medio del presente escrito, me permito certificar que en el evento de ser adjudicado y suscrito contrato sindical para la EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y CONEXOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD A CARGO DE LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, CONFORME A LA OFERTA Y A LA DEMANDA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y RACIONALIDAD, se cuenta en nuestra base de datos un numero de 416 afiliados, en virtud de lo anterior se tiene el total de personal requerido con el perfil solicitado y seleccionados para la ejecución del contrato.

Para el efecto adjunto certificado de pago aportes sistema general de seguridad social

De usted,

FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
Representante Legal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Ciudad Aportante	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad Operamiento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
917 90043778	5	ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE	A - 200 0 MAS COLEGIANTES	CARDIA	CARDIA	CL 48-49-30	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4448121	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Y	Limita	Pago	2024/03/27	2024/03/27	2024/03/27
2024-04	2024-04	031541175	9467406458				BANCOLOMBIA	0	\$493.825.102

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora
NOVEDADES									
PENSION									
No.	Identificación	Nombre	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora
SALUD									
No.	Identificación	Nombre	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora
CCF									
No.	Identificación	Nombre	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora
RIESGOS									
No.	Identificación	Nombre	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora
PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora
TOTAL APORTES									
No.	Identificación	Nombre	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora
SUCURSALES CAJAMARCA (534 Aportes)									
Cambio de Trabajo: 0.322% (116 Aportes)									
Cambio: MEDICINA Dpto. ANTIOQUIA (116 Aportes)									
1	917 90043778	ACOSTA AAA	5						
2	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
3	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
4	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
5	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
6	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
7	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
8	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
9	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
10	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
11	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
12	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
13	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
14	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
15	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
16	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
17	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
18	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
19	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
20	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
21	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
22	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
23	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
24	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
25	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
26	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
27	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
28	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
29	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						
30	917 90043778	AGUIRRE AAA	5						

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	de	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
900403778	5	ASOCIACION SINDEAL COLOMBIANA DE	A - 200 O MAS COTIZANTES	Carolina	CL 46 49 20	BOGOTÁ-ANTIOQUIA	6484321	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Fecha		Pago		Valor		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	204000778	944057N195	2024/05/21	2024/05/18	BAJOS COLOMBIA		0	\$473.230.400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
No.	Identificación	Nombre	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
SUCURSAL CAROLINA (503 ASESORES)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	RAZON SOCIAL	CLASE APORTANTE	NUMERAL PRINCIPAL	DIRECCION	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA o ICBF		
00100001778	ASOCIACION INMOBILIARIA DEL COLOMBIANO DE	A - 200 O MAS COSTANTES	Caribbean	CL 48-47-30	BOGOTÁ-BOGOTÁ	6488721	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Persección	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2014-06	2014-06	784043641	Y	44020207	2014-07-10	2014-07-10	Banco de Colombia	0	\$327.794.300

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

107

ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS, TECNICOS
DE LAS AREAS ADMITIVAS, FCRA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"

N.I.T Nro 900.452.778-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVOS	NOTAS	DICIEMBRE-31-2022	DICIEMBRE-31-2023	DIFERENCIA	%
CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	3	\$	2,863,156	-4,366,605	-60.40%
Caja General		584	532	-52	
Bancos Comerciales		949,219	471,899	-477,320	
Inversiones Fondo de Liquidez		6,279,958	2,390,725	-3,889,233	
DEUDORES COMERCIALES Y OTROS	4	\$	14,536,977	7,678,462	111.96%
Por prestación de servicios		4,655,651	8,189,290	3,533,639	
Convenios por cobrar		203	3,252	3,049	
Anticipos a proveedores		7,905	179	-7,726	
Anticipos a asociados		16,204	85,377	69,173	
Anticipos de Impuestos		11	11	-	
Otras cuentas por cobrar		2,308,173	6,388,500	4,080,327	
Deterioro acumulado cuentas por cobrar		-129,632	-129,632	-	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$	17,400,133	3,311,857	23.51%
PROPIEDAD PLANTA Y EQ.	5	\$	113,587	630	0.56%
Muebles		77,424	77,424	-	
Eq. De Comunicación, Computo y T.		32,203	32,833	630	
Maquinaria y equipo		3,330	3,330	-	
TOTAL ACTIVOS		\$	17,513,720	3,312,487	23.33%

ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS, TECNICOS
DE LAS AREAS ADMITIVAS, FCRA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"

N.I.T Nro 900.452.778-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTAS	DICIEMBRE-31-2022	DICIEMBRE-31-2023	DIFERENCIA	%
PASIVOS				
CORTO PLAZO				
CUENTAS POR PAGAR				
Obligaciones fcra	\$ 650,050	1,578,425	928,375	142.82%
Costos y gastos por pagar al costo				
Retención en la Fuente	50,821	85,890	35,069	
Beneficios a empleados	16,804	22,019	5,215	
Diversos	365,290	417,993	52,703	
Obligaciones Laborales	217,135	1,052,523	835,388	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 650,050	1,578,425	928,375	142.82%
LARGO PLAZO				
CUENTAS POR PAGAR				
Obligaciones fcra	\$ 12,694,414	14,648,512	1,954,098	15.39%
Obligaciones Laborales				
Pasivos estimados y provisiones	11,870,879	13,028,101	1,157,222	
Fondos Sociales	170,000	970,000	800,000	
Particulares	241,036	240,776	-260	
	412,499	409,635	-2,864	
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	\$ 12,694,414	14,648,512	1,954,098	
TOTAL PASIVO	\$ 13,344,464	16,226,937	2,882,473	21.60%
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL				
Excedentes acumulados	\$ 856,769	1,286,783	430,014	50.19%
Excedentes del ejercicio	576,160	856,770	280,610	
	280,609	430,013	149,404	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 14,201,233	17,513,720	3,312,487	23.33%

Flor Alba Restrepo Balvin

FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. # 42.781.592
(VER CERTIFICACION ADJUNTA)

Lina Marcela Gómez O.
Contadora Pública
T.P. No. 64950-T

LINA MARCELA GÓMEZ OSORIO
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 64950-T
(VER CERTIFICACION ADJUNTA)

Juan Carlos Ortiz
Contador Público
T.P. No. 42.186-T

JUAN CARLOS ORTIZ GONZALEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 42186-T
(VER DÍCTAMEN ADJUNTO)

JUAN CARLOS ORTIZ
Contador Público
T.P. No. 42.186-T

ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS, TECNICOS
DE LAS AREAS ADMITIVAS, FCRA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"

N.I.T Nro 900.452.778-5

ESTADO DE EXCEDENTES COMPARATIVO

CIFRAS EN MILES DE PESOS

NOTAS	DICIEMBRE-31-2022	DICIEMBRE-31-2023	DIFERENCIA	%
SERVICIOS OPERACIONALES NETOS	12 \$ 22,951,040	28,206,397	5,255,357	22.90%
Servicios a terceros	22,797,015	26,907,421	4,110,406	18.03%
Cuotas de Administración e intereses	154,025	1,298,976	1,144,951	743.35%
INGRESOS PROPIOS ASOCIADOS	13 \$ -20,683,265	-24,120,762	-3,437,497	16.62%
EXCEDENTES EN SERVICIOS	2,267,775	4,085,635	1,817,860	80.16%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	14 \$ -1,028,838	-1,457,696	-428,858	41.68%
GASTOS DE VENTA	15 \$ -1,161,847	-1,219,655	-57,808	4.98%
GASTOS FINANCIEROS	16 \$ -120,344	-150,035	-29,691	24.67%
OTROS GASTOS	16 \$ -	-	-	-
EXCEDENTE OPERATIVO	\$ -43,254	1,258,249	1,301,503	-3008.98%
OTROS INGRESOS	17 \$ 332,174	4,703	-327,471	-98.58%
OTROS EGRESOS	\$ -8,311	-832,939	-824,628	9922.13%
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	\$ 280,609	430,013	149,404	53.24%
PROVISION DE IMPUESTOS	-	-	-	-
EXCEDENTE NETO	\$ 280,609	430,013	149,404	53.24%

Flora Restrepo Balvin

FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. # 42.781.592

Lina Marcela Gómez O.
Contadora Pública
R.P. No. 64950-T

Lina Marcela Gómez O.
LINA MARCELA GÓMEZ OSORIO
CONTADORA PUBLICA
T.P. 64950-T

JUAN CARLOS ORTIZ
Comptador Público
T.P. No. 42186-T

Juan Carlos Ortiz Giraldo
JUAN CARLOS ORTIZ GIRALDO
REVISOR FISCAL
T.P. 42186-T

ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS, TECNICOS
DE LAS AREAS ADMITIVAS, FCRA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"

N.I.T Nro 900.452.778-5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y DE 2023

CIFRAS EN MILES DE PESOS

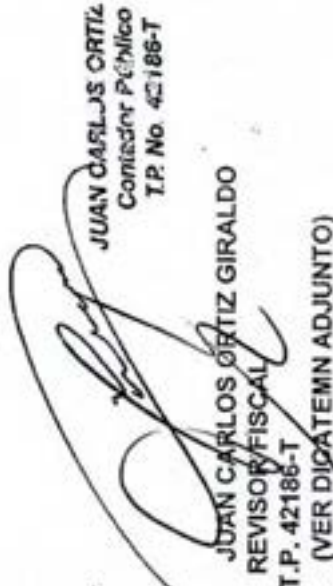
CONCEPTO	DIC-31-2022	AUMENTO	DISMINUCION	DIC-31-2023
CAPITAL SOCIAL				
EXCEDENTES EJERCICIOS ANTERIORES	576,160.00	280,610.00	-	856,770.00
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	280,609.00	430,013.00	280,609.00	430,013.00
TOTALES	856,769.00	710,623.00	280,609.00	1,286,783.00



FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. # 42.781.592
(VER CERTIFICACION ADJUNTA)


Lina Marcela Gómez O.
Contadora Pública
T.P. No. 64950-T

~~LINA MARCELA GÓMEZ OSORIO~~
CONTADORA PUBLICA
T.P. 64950-T
(VER CERTIFICACION ADJUNTA)


JUAN CARLOS ORTIZ
Contador Público
T.P. No. 42186-T

JUAN CARLOS ORTIZ GIRALDO
REVISOR FISCAL
T.P. 42186-T
(VER DICATEMN ADJUNTO)

LAS NOTAS 1 A LA 19 QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS TECNICOS
DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, FCRA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"

N.I.T. Nro. 900.452.778-5

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

CIFRAS EN MILES DE PESOS

ACTIVO	D/BRE 31/22	D/BRE 31/23	DIFERENCIA
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 7,229,761	2,863,156	-4,366,605
Caja General	584	532	-52
Bancos Comerciales	949,219	471,899	-477,320
Inversiones Fondo de Liquidez	6,279,958	2,390,725	-3,889,233
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CXC	\$ 6,858,515	14,536,977	7,678,462
Por prestación de servicios	4,655,651	8,189,290	3,533,639
Convenios por cobrar	203	3,252	3,049
Anticipos a proveedores	7,905	179	-7,726
Anticipos a asociados	16,204	85,377	69,173
Anticipos de Impuestos	11	11	0
Otras cuentas por cobrar	2,308,173	6,388,500	4,080,327
Deterioro acumulado cuentas por cobrar	-129,632	-129,632	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 14,088,276	17,400,133	3,311,857
PASIVO	D/BRE 31/22	D/BRE 31/23	DIFERENCIA
PASIVO CORRIENTE	\$ 650,050	1,578,425	928,375
Obligaciones fcra	0	0	0
Costos y gastos por pagar al costo	50,821	85,890	35,069
Retencion en la Fuente	16,804	22,019	5,215
Beneficios a empleados	365,290	417,993	52,703
Diversos	0	0	0
Obligaciones Laborales	217,135	1,052,523	835,388
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 650,050	1,578,425	928,375
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 13,438,226	15,821,708	2,383,482

ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS TECNICOS
DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, FCRA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"

N.I.T. Nro. 900.452.778-5

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

CIFRAS EN MILES DE PESOS

AUMENTO EN CAPITAL DE TRABAJO

Por prestación de servicios	3,533,639
Convenios por cobrar	3,049
Anticipos a asociados	69,173
Otras cuentas por cobrar	4,080,327
TOTAL AUMENTO CAPITAL DE TRABAJO	\$ 7,686,188

DISMINUCIÓN EN EL CAPITAL DE TRABAJO

Caja General	52
Bancos Comerciales	477,320
Inversiones Fondo de Liquidez	3,889,233
Anticipos a proveedores	7,726
Costos y gastos por pagar al costo	35,069
Retención en la Fuente	5,215
Beneficios a empleados	52,703
Obligaciones Laborales	835,388
TOTAL DISMINUCIÓN CAPITAL DE TRABAJO	\$ 5,302,706

TOTAL CAPITAL DE TRABAJO

\$ 2,383,482

Flora Restrepo Balvin

FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. # 42.781.592
(VER CERTIFICACION ADJUNTA)

Elina Marcela Gómez O.
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 64950-T
CONTADORA PUBLICA
T.P. 64950-T
(VER CERTIFICACION ADJUNTA)

Juan Carlos Ortiz Giraldo
REVISOR FISCAL
T.P. 42188-T
JUAN CARLOS ORTIZ GIRALDO
REVISOR FISCAL
T.P. 42188-T
(VER CERTIFICACION ADJUNTA)

LAS NOTAS 1 A LA 19 QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNICOS, TECNOLOGOS, TECNICOS
DE LAS AREAS ADMITIVAS, FCRA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"

N.I.T Nro 900.452.778-5

INDICADORES FINANCIEROS EN MILES DE PESOS
A DICIEMBRE 31 DE 2023

1	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE - PASIVO CTE	17.400.133 - 1.578.425	15.821.708.00
2	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	17.400.133.00	11.02
		PASIVO CORRIENTE	1.578.425.00	
	PATRIMONIO LIQUIDO EN SMMLV			1.286.783.00



FLOR ALBA RESTREPO B.
C.C. 42.781.592
REPRESENTANTE LEGAL



LINA MARCELA GOMEZ O.
T.P. 64950-T
CONTADORA



JUAN C. ORTIZ GIRALDO
T.P. 42186-T
REVISOR FISCAL

LAS NOTAS 1 A LA 19 QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES,
TECNOLOGOS, TECNICOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS,
FINANCIERA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"**
N.I.T. 900.452.778-5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE 2022

NOTA 1 – ENTE ECONÓMICO Y OBJETO SOCIAL

La Asociación sindical colombiana de profesionales, tecnólogos, técnicos de las áreas administrativas, financiera contable y de la salud "ASCOLSA" con sede y domicilio principal en el Municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, República de Colombia, es una agremiación que nació con un grupo de personas profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares para desarrollar actividades administrativas en las diferentes entidades públicas y privadas, para lo cual se cataloga como Sindicato gremial puesto que son de una misma profesión, oficio o especialidad, está legalmente constituida y regida por las disposiciones legales vigentes en Colombia y por sus Estatutos.

La Asociación nació a la vida jurídica, el 08 de julio de 2011, a través de documento privado registrado en el Ministerio de la Protección Social, bajo el código IVC-P07-F03 el 14 de julio de 2011.

El objeto social de "ASCOLSA" es el bienestar de sus afiliados y generar mediante la unidad, la suficiente fuerza y capacidad de negociación para establecer una dinámica de diálogo social entre el empleador y los trabajadores.

2 – DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARA LAS PYMES:

Los estados financieros de la Asociación Sindical Colombiana de Profesionales, Tecnólogos, Técnicos de las Áreas Administrativas, Financiera, contable y de la Salud, entidad individual, correspondientes al mes terminado en diciembre 31 de 2021 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y Medianas Empresas (IFRS por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 322 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional del sindicato.

3 – RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES:

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo:

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que el sindicato tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

3.2. Instrumentos Financieros:

3.2.1. Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar

Los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

3.2.2. Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de intereses efectivo, los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.2.3. Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tiene intereses.

3.3. Propiedades, planta y equipo:

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. La depreciación se reconoce sobre la base de la línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

CLASES DE ACTIVOS	VIDA ÚTIL	TASA ANUAL
Construcciones y edificaciones	45.05 Años	2.22%
Maquinaria y eq. A valor razonable	7 Años	14.28%
Maquinaria y eq, nuevo	10 Años	10.00%
Equipo de computo en general	4 Años	25.00%
Equipo de comunicación y eq. Auxiliar	5 Años	20.00%
Equipo Auxiliar de oficina	2 Años	50.00%
Flota y equipo de transporte	5 Años	20.00%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del periodo.

3.4. Obligaciones Laborales:

Las obligaciones laborales de corto plazo se clasifican dentro de los pasivos corrientes y los de largo plazo en pasivos no corrientes, medidos al valor que el sindicato espera pagar. El sindicato tiene planes de aportes definidos a corto plazo a los asociados, los cuales se miden de acuerdo con lo establecido en las normas legales y se reconocen en la medida en que los asociados prestan sus servicios.

3.5. Reconocimiento de ingresos de servicios ordinarios:

La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

3.5.1 los ingresos de servicios ordinarios se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de servicios que sean practicados por la entidad.

Siempre que el pago de un servicio al crédito se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se medirá al valor presente de los ingresos (cobros) futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

3.5.2 Los ingresos de servicios de no operación se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.

3.5.3 Los ingresos diferidos se medirán al valor razonable de la contraprestación (valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada).

3.6 Gastos Financieros:

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del período en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

4 – SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN:

Al preparar los estados financieros, la gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de deudores:

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelven, entre otros. El sindicato posee información financiera actualizada de cada uno de sus deudores, basados en dichos análisis e información, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan en la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor de los libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

4.2. Vida útil de las propiedades, plata y equipo:

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros.

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO:	\$ 2.863.156
--	---------------------

Este rubro está compuesto por el efectivo del sindicato y el saldo en Bancos a diciembre 31. Las cuentas están matriculadas con BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO Y FIDUCIA BANCOLOMBIA.

NOTA 4- DEUDORES COMERCIALES Y OTROS:	\$ 14.536.977
--	----------------------

- Por prestación de Servicios: \$ 8.059.658

En este valor se refleja el valor de las cuentas por cobrar \$8.189.290, menos el deterioro por \$129.632; \$1.882.314 corresponde a cartera de difícil recaudo y se encuentra en cobro a través de procesos jurídicos.

- Convenios por cobrar: \$ 3.252

Se tienen convenios con diferentes terceros para que los asociados del sindicato al igual que el año anterior, la cifra corresponde a planes de celular que tiene los asociados y que mes a mes se realiza deducción por compensación, además de un convenio que se realizó con un proveedor para una venta única de unos productos de cama de menor cuantía, como indica la autorización hecha por los afiliados.

- Anticipos a proveedores: \$ 179

Corresponde a anticipo realizado a dos proveedores de la asociación y las cuales quedaron legalizados en su mayoría en el año 2023 y el saldo de menor cuantía queda para inicios del año 2024.

- Anticipos a asociados: \$ 85.377

Son anticipos que se realizan a los afiliados y los cuales tiene la respectiva autorización, para descuento de las compensaciones.

- Anticipo de Impuestos: \$11

- Otras cuentas por cobrar \$ 6.388.500

Este valor corresponde a cuentas por cobrar a varias entidades de menores cuantías. Al igual que en el año 2022, para el año 2023 se realiza un préstamo al sindicato ASIF, con quien se continúa teniendo vínculos.

NOTA 5- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: \$ 113.587

El valor relacionado en la propiedad planta y equipo corresponde a los muebles y enseres con los cuales cuenta el sindicato en sus instalaciones donde desarrolla sus actividades en la parte administrativa, además de los equipos de comunicación y computo. Para el año 2023 se realiza compra de un celular de gama baja para recepción.

NOTA 6- COSTOS Y GASTOS POR PAGAR: \$ 85.890

	2022	2023
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 50,821	\$ 85,890
Honorarios	\$ 31,717	\$ 43,108
Servicios públicos	\$ -	\$ 195
Seguros	\$ 7,201	\$ 27,190
Otros	\$ 11,903	\$ 15,397

NOTA 7- BENEFICIO A EMPLEADOS: \$ 417.993

En este rubro se encuentran registrados los valores provisionados por concepto de seguridad social y aportes parafiscales los cuales se cancelan en el mes de enero de 2024, también se incluyen los valores descontados a los afiliados por concepto de créditos con FODELSA, afiliaciones a Empresas mutuales y otras entidades, y los embargos judiciales que se consignan en los diferentes juzgados, los cuales se encuentran detallados así:

	2022	2023
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 365,290	\$ 417,993
Aportes EPS	\$ 133,290	\$ 150,747
Aportes Fondo de Pensión	\$ 176,895	\$ 198,721
Aportes a Riesgos	\$ 29,868	\$ 34,350
Aportes a Cajas de compensación	\$ 20,705	\$ 23,281
Embargos judiciales	\$ 1,291	\$ 3,765
Fodelsa y otros de menor cuantía	\$ 3,241	\$ 7,129

NOTA 8-OBLIGACIONES LABORALES CORTO Y LARGO PLAZO: \$ 14.080.624

Este rubro está conformado por los siguientes ítems:

	2022	2023
OBLIGACIONES LAB. C Y L PLAZO	\$ 12,088,014	\$ 14,080,624
Compensaciones por Pagar	\$ 224,238	\$ 1,052,858
Intereses a la compensación	\$ 1,255,860	\$ 1,583,799
Compensación anual diferida	\$ 5,320,023	\$ 5,579,803
Compensación semestral	\$ 1,961,435	\$ 2,198,120
Compensación anual por descanso	\$ 3,326,458	\$ 3,666,044

NOTA 9- PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES: \$ 970.000

En este rubro se encuentra registrado la provisión realizada bajo el concepto de indemnizaciones a los asociados, y provisión de posibles multas o sanciones.

Este ítem aumenta en \$800.000, debido a que se realiza provisión por futuras demandas.

NOTA 10- FONDOS SOCIALES: \$ 240.776

En este rubro se encuentran registrados los fondos de bienestar social, Educación y solidaridad, los cuales se alimentan con los excedentes de ejercicios anteriores, según disposición de la asamblea.

NOTA 11- PARTICULARES: \$ 409.635

En este rubro se encuentra registrado el pasivo con la cooperativa de trabajo asociado equipo integral de gestión E.I.G. por concepto de préstamos al sindicato, no genera ningún interés y se disminuye debido a los abonos de menor cuantía

NOTA 12- SERVICIOS NETOS: \$ 28.206.397

Corresponde a los dineros cobrados por el sindicato a diferentes entidades con las cuales tiene suscrito contrato laboral colectivo. Su incremento ese representativo, debido a la suscripción de nuevos contratos principalmente con la entidad E.S.E. METROSALUD

De igual manera se registran los ingresos por concepto de las cuotas admisión y sindical de los afiliados que ingresan a la asociación y los rendimientos financieros obtenidos por las diferentes inversiones y prestamos realizados a terceros.

NOTA 13- INGRESOS PROPIOS DE LOS AFILIADOS: \$ 24.720.162

Este rubro corresponde a los valores cancelados a los afiliados por concepto de compensaciones ordinarias, extraordinarias, seguridad social, parafiscales y las compensaciones anuales por descanso, semestral, anual diferida e intereses a la compensación.

Al aumentar los ingresos operacionales, este rubro se incrementa casi en la misma proporción.

NOTA 14- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: \$ 1.457.696

	2022	2023
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,028,838	\$ 1,457,696
Gastos de Personal	\$ 731,523	\$ 964,142
Honorarios	\$ 147,148	\$ 342,735
Arrendamiento	\$ 22,200	\$ 27,127
Servicios	\$ 13,416	\$ 15,206
Mantenimiento y reparaciones	\$ 5,776	\$ 3,726
Papelería y Fotocopias	\$ 11,328	\$ 24,330
Diversos	\$ 97,447	\$ 80,430

NOTA 15 GASTOS DE VENTA \$1.219.655

	2022	2023
GASTOS DE VENTA	\$ 1,161,847	\$ 1,219,655
Honorarios	\$ 639,463	\$ 647,370
Impuestos	\$ 94,470	\$ 110,946
Contribuciones y afiliaciones	\$ -	\$ 290
Seguros	\$ 81,614	\$ 112,577
Servicios	\$ 50,128	\$ 64,628
Gastos legales	\$ 255	\$ -
Adecuaciones e instalaciones	\$ 6,972	\$ 703
Gastos de Viaje	\$ 80,991	\$ 125,333
Diversos	\$ 207,954	\$ 157,808

NOTA 16 GASTOS FINANCIEROS: \$ 150.035

	2022	2023
GASTOS FINANCIEROS	\$ 120,344	\$ 150,035
Gastos Bancarios	\$ 2,038	\$ 2,086
Comisiones	\$ 30,458	\$ 33,369
Intereses	\$ 18	\$ 15
Contribucion especial	\$ 87,830	\$ 114,565

NOTA 17 OTROS INGRESOS: \$ 4.703

ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS DE LAS
AREAS ADMITIVAS, FCRAS CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023

	2022	2023
OTROS INGRESOS	\$ 332,174	\$ 4,703
Intereses	\$ 332,170	\$ -
Reintegro de costos y gastos	\$ -	\$ 1,713
Otros de menor cuantía	\$ 4	\$ 2,990

18. CONTINGENCIAS:

Al cierre de operaciones por el ejercicio comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2023, el sindicato no tiene procesos, reclamaciones o algún otro evento que deba ser relacionado en las notas de los estados financieros o que origine el registro de una contingencia.

19. EVENTOS POSTERIORES:

Los resultados expresados en los estados financieros que conforman este informe fueron elaborados con base en todos y cada uno de los datos y operaciones que han sido de nuestro conocimiento y notificadas por diferentes medios, surtidas, causadas y registradas, con incidencia positiva y negativa, en el periodo que culmino.

No estamos enterados, de otros hechos o eventos que modifiquen sustancial o parcialmente los estados financieros y las notas explicativas que procede.



FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
Representante legal
C.C. Nro. 42.781.592



LINA MARCELA GÓMEZ O.
Contadora
T.P. # 64950-T

ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS DE LAS AREAS
ADMINISTRATIVAS, FINANCIERA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"
CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023

**ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES,
TECNOLOGOS, TECNICOS DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS,
FINANCIERA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"**
N.I.T. 900.452.778-7
CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023

Señores Afiliados:

ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS DE
LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"
Itagüí

Nosotros la Representante Legal y La Contadora Pública Certificamos que hemos
preparado los Estados Financieros Básicos: Un Estado de situación Financiera, un
único Estado de Resultado integral, un Estado de Cambio en el Patrimonio, un
Estado de Flujo de Efectivo a diciembre 31 de 2023, de acuerdo con la Ley 222 de
1995, Ley 603/2000 y el Decreto 1406/99 incluyendo sus correspondientes Notas
que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valorización han sido aplicados con los del año
inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de
ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS DE
LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA" al
31 de diciembre de 2023; así como los Resultados de sus Obligaciones, Los
Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera, los
correspondientes a sus Flujos de Efectivo han sido fielmente tomados de los libros
y antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes
afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Las cifras incluidas son finalmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares
respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de
la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa
sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus
derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con

ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS DE LAS AREAS
ADMINISTRATIVAS, FINANCIERA CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"
CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023

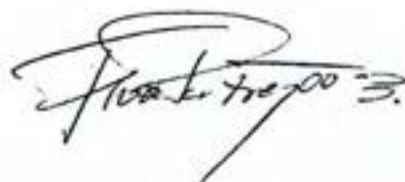
las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del año 2023, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

- d. confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificados, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99
- h. En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603/2000 declaramos que el Software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.

Cordialmente,



LINA MARCELA GÓMEZ OSORIO
Contadora
T.P. # 64950-T



FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
Representante Legal
C.C. # 42.781.592



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

64950-T

LINA MARCELA
GOMEZ OSORIO
C.C. 43630197

RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 27/05/99
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente *[Firma]* 00072435



C 05/99-23280

[Firma]

FIRMA DEL TITULAR 021951

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



43830197

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 0 1 4 H 7 E 4 1 B 1 2 C F 6 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA GOMEZ OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43830197 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 64950-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
71.667.908

NUMERO
ORTIZ GIRALDO

APELLIDOS
JUAN CARLOS

MEDELLIN



FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1965
FREDONIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
ESTATURA G S RH SEXO

12-DIC-1983 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALBALETRAC RODRIGO LOPEZ



A-0115199/20145772-M-0071667908-20000612 07127 061608 02 192470291

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

42186-T

JUAN CARLOS
GUTIERREZ GONZALEZ
C.C. 2466888

RESOLUCION 1850 DE 1997 FECHA 16/03/95
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA







CONTADOR PUBLICO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

4288P5H201690PEP

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS ORTIZ GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71667908 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42186-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Santa Rosa de Osos, 24 de julio de 2024

Señores

CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON
Santa Rosa de Osos

ASUNTO: CERTIFICACION PERSONAL DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cordial saludo,

FLOR ALBA RESTREPO BALVIN, en calidad de Representante Legal del sindicato de gremio ASCOLSA, por medio del presente escrito, me permito certificar que en el evento de ser adjudicado y suscrito contrato sindical para la EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y CONEXOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD A CARGO DE LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, CONFORME A LA OFERTA Y A LA DEMANDA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y RACIONALIDAD, se cuenta con un profesional del derecho vinculado mediante contrato de prestación de servicios desde el 1 de enero de 2012 y una profesional en psicología desde el 1 de marzo de 2019, quienes apoyaran la ejecución del contrato desde su área.

De usted,



FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
Representante Legal

ASC-TH 00014584

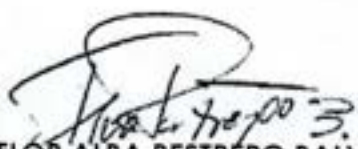
Itagüí, 23 de Julio de 2024

A QUIEN INTERESE

La Asociación Sindical Colombiana de Profesionales, Tecnólogos, Técnicos y Auxiliares de las Áreas Administrativa, Financiera, Contable y de la Salud "ASCOLSA" con Nit: 900.452.778-5, CERTIFICA que el señor **Giovanni Echavarría Marulanda** identificado con cedula N° 98698520 y tarjeta profesional de abogado 176.798 del Consejo Superior de la Judicatura, tiene suscrito contrato por prestación de servicios, desde el 01/01/2012 y vigente desempeñándose como Asesor jurídico.

La presente se expide para fines pertinentes y por solicitud del interesado.

Atentamente,



FLÓR ALBA RESTREPO BALVIN
Representante Legal

Nota: las cartas laborales se verifican de martes a jueves de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Proyecto: siaa



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2541960

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **GIOVANNI ALONSO ECHAVARRIA MARULANDA**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 98698520., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	176798	09/02/2009	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 23 días del mes de julio de 2024.

ANDREA CAROLINA CARRASCO RAMIREZ
Directora (e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



ASC-TH 00014584

Itagüí, 23 de Julio de 2024

A QUIEN INTERESE

La Asociación Sindical Colombiana de Profesionales, Tecnólogos, Técnicos y Auxiliares de las Áreas Administrativa, Financiera, Contable y de la Salud "ASCOLSA" con Nit: 900.452.778-5, CERTIFICA que la señora **Yeny Marcela Monsalve Cespedes** identificado con cedula N° 1.037.611.125 y tarjeta profesional de psicóloga 192893 del Colegio Colombiano de Psicólogos, tiene suscrito convenio de ejecución contrato sindical, desde el 01/03/2019, desempeñándose como Coordinadora de Gestión Humana.

La presente se expide para fines pertinentes y por solicitud del interesado.

Atentamente,



FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
Representante Legal.

Nota: las cartas laborales se verifican de martes a jueves de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Proyecto: siaa

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **psicólogo** de conformidad con los artículos 6 y 12 de la **Ley 1090 de 2006** y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradeceremos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic



NO. 192893

**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**
LEY 1090 DE 2006

YENY MARCELA MONSALVE
CESPEDES
C.C. 1037611125

EXPEDIDA: 19/02/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Resolución No. 192893

(Febrero 19 de 2019)

por la cual se autoriza la expedición de una Tarjeta Profesional de Psicólogo
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL DEL COLEGIO
COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS**

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

Y

CONSIDERANDO:

Que YENY MARCELA MONSALVE CESPEDES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.037.611.125, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Institución Universitaria de Envigado el día veintiseis (26) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), la solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) según consta en el Acta de Grado No. 689; el Diploma No. 5133; el Libro de Grado No. P-4; el Folio del Acta No. 5083;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Institución Universitaria de Envigado, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple lo dispuesto por el Artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a YENY MARCELA MONSALVE CESPEDES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.037.611.125.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019).



BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo



CAMILO ERNESTO GIRALDO GIRALDO
Director Ejecutivo Nacional

Verifique en nuestra web la autenticidad de este documento con el código: 1551713414.



Colmena Seguros

CER-146.300

Certifica que la empresa ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES TECNOL identificada con NIT 900452778 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 28/12/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 92 %:

CICLO	ESTANDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	93 %
Hacer	Gestión de la salud	90 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	91 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	50 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		92 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 28/12/2023

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

www.colmenaseguros.com

ASOCIACION SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES TECNOL

PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL



Asociación Sindical Colombiana de Profesionales, Tecnólogos, Técnicos y Auxiliares de las Áreas Administrativa, Financiera, Contable y de la Salud
"Ascolsa"

ITAGUI - ANTIOQUIA

Enero 2024

1. PROPOSITO

El área de Bienestar Laboral, en cumplimiento de las obligaciones que le asignan los estatutos de la **Asociación sindical colombiana de profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares de las áreas administrativas, financiera, contables y de la salud (ASCOLSA)**, está encaminado al desarrollo integral de los afiliados partícipes dentro de los núcleos personal, socio afectivo y organizacional, promoviendo niveles de satisfacción, eficacia y efectividad.

Además, busca contribuir al crecimiento y desarrollo tanto personal como profesional de los integrantes de la agremiación; a través de un sistema transversal e integral que abarque al ser humano como un ser biológico, mental y social.

2. MARCO CONCEPTUAL

1.1. Bienestar Laboral

Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Personal Operativo y administrativos, en el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a sus empleados.

1.2. Estímulos e Incentivos

Son todas las medidas empresariales planificadas, que motivan a los empleados de servicios generales y la parte administrativa para alcanzar por voluntad propia determinados objetivos y les estimula a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados en su labor.

2. OBJETIVO GENERAL

Propiciar espacios de bienestar que contribuyan a la formación y promoción integral del personal asistencial y administrativos, a través de espacios que

promuevan el desarrollo intelectual, personal, emocional y físico mejorando la calidad de vida de los afiliados.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Encaminar acciones orientadas a la formación integral de los afiliados, que le permitan desenvolverse efectivamente en su vida profesional.
- Brindar condiciones de seguridad física, emocional y social, que permitan a los afiliados desarrollar sus habilidades y destrezas.
- Propiciar adecuadas condiciones físicas, ambientales y emocionales a los afiliados, para que logren desempeñar sus labores con mayor efectividad, afianzando su compromiso e identificación con la institución.

3. DOCUMENTOS DE APOYO

Con el fin de conocer con más claridad, los contenidos y cobertura de los planes de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos, así como de tener bases que fundamenten el diseño de estos planes acorde con las necesidades organizacionales e individuales de los operarios, se recomienda la consulta y aplicación de los siguientes documentos y estudios de diagnóstico:

- Mediciones de Clima Organizacional
- Mediciones de Cambio Organizacional
- Mediciones de Cultura Organizacional
- Estudios de Riesgo Psicosocial
- Sondeos de Intereses y Expectativas de los servidores docentes y directivos docentes
- Evaluaciones de competencias

4. ENTIDADES DE APOYO

Para orientar el cumplimiento de las políticas de bienestar laboral para las operarias de servicios generales, las entidades podrán contar con el apoyo

de las siguientes entidades, con la cuales podrán establecer convenios especiales:

- Cajas de Compensación Familiar - COMFENALCO
- Entidades Promotoras de Salud
- Fondos de Pensiones y Cesantías
- Entidades Administradoras de Riesgos Laborales – COLMENA SEGUROS

5. COMPONENTES DE TRABAJO

Componentes de Trabajo	Objetivo	Áreas
Calidad de vida laboral	Desarrollo de actividades encaminadas a la formación e incentivación de la creatividad de los afiliados, con el fin de generar la capacidad de cada uno de estos de desenvolverse efectivamente en su área laboral.	• Celebración de día de las profesiones. • Celebración de cumpleaños de los afiliados. • Programa de Incentivos. • Desarrollo de competencias y proyecto de vida. • Capacitaciones en relación a las áreas de trabajo. • Programa de Capacitaciones no formales.
Actividades culturales, deportivas y recreativas.	Generar espacios que permitan una seguridad física, ambiental y emocional.	• Celebración de fechas especiales. • Semana de la salud. • Caminatas ecológicas. • Bonos para acceso a parque de Comfenalco.
Actividades para el núcleo de la familia.	Brindar actividades que permitan la integración familiar de los diferentes afiliados que se encuentran en la asociación.	• Día de la Familia con Comfenalco. • Día del Niño con Comfenalco. • Otras actividades recreativas



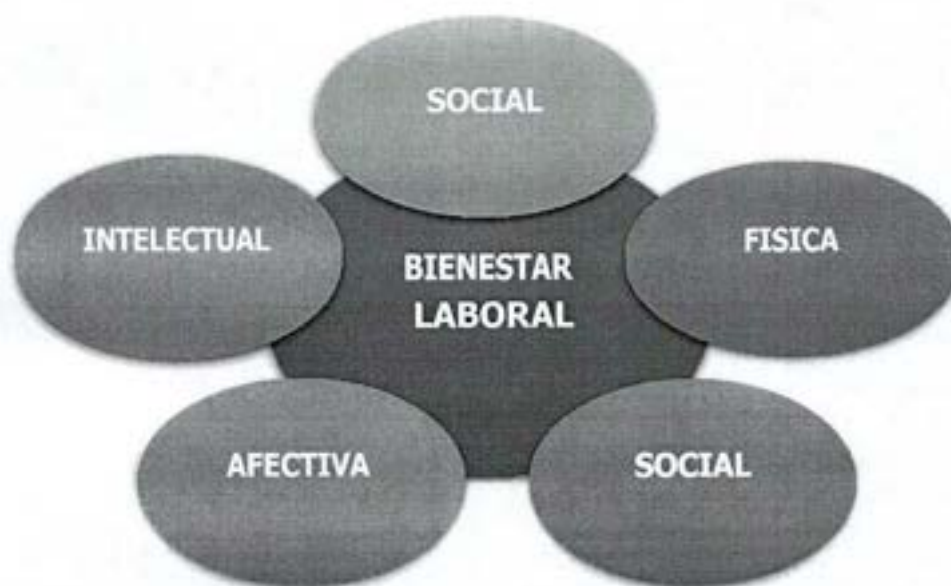
CRONOGRAMA DE BIENESTAR 2024

Código: FO-TH-01
Versión: 00
Fecha de aprobación:
AAAA / MM / DD
Página: 1 de 2

COMPONENTE	OBJETIVO	ACTIVIDADES			OBSERVACION
Calidad de Vida Laboral	Desarrollo de actividades encaminadas a la formación e incentiviación de la creatividad de los afiliados, con el fin de generar la capacidad de cada uno de estos de desenvolverse efectivamente en su área laboral.	Cumpleaños	Afiliados Ascolsa		Souvenir institucional con Tarjeta de Ascolsa
		Celebración día de las Profesiones	MARZO Día del Contador 01 de Marzo ABRIL Día de la Secretaria 26 de Abril Día del Bacteriólogo 28 de Abril Día SST 28 de Abril MAYO Día de la Enfermería 12 de Mayo Día de la Familia 15 de Mayo JUNIO Día del Higienista 17 de Junio Día del Abogado 22 de Junio JULIO Día del Trab. Domestico 22 de Julio AGOSTO Día del Ingeniero 17 de Agosto OCTUBRE Día del Odontólogo 03 de Octubre Día del Archivista 03 de Octubre Día del Tecnólogo 14 de Octubre Día del Trabajador Social 21 de Octubre Día del Mensajero 27 de Octubre NOVIEMBRE Día Administrador de Empresas 04 de Noviembre Día del Terapeuta Ocupacional 17 de Noviembre Día del Psicólogo 20 de Noviembre DICIEMBRE Día del Químico Farmacéutico 01 de Diciembre Día del Médico 03 de Diciembre Día del Regente de Farmacia 05 de Diciembre		Souvenir institucional con Tarjeta de Ascolsa
Actividades Recreativas, Culturales y Deportivas	Generar espacios que permitan una seguridad física, ambiental y emocional.	Celebraciones días Fechas Especiales	Día de la Mujer 08 de Marzo Día del Hombre 19 de Marzo Día de la Madre 2º Domingo Día del Padre 3º Domingo Día del amor y la amistad 3º Sábado Navidad 24 de Diciembre Día de la Familia Día del Niño Semana de la SST		Comfenalco Comfenalco A necesidad
		Incentivos	Económico y/o Moral	Personal que obtenga una puntuación de 4,9 a 5 en la evaluación de desempeño	Carta motivacional, Souvenir Institucional
		Detalles Alta Dirección	Souvenir día de Cumpleaños y Fin de año Gerentes		Souvenir institucional con Tarjeta de Ascolsa
Otras		Otras actividades	Clima Organizacional	Capacitaciones, campañas, validar con el	

6. PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL 2024

Para la vigencia 2024, el programa de Bienestar laboral se propone a partir del abordaje de las dimensiones, entendiendo que el ser humano es un ser en relación con los demás, un conjunto de fortalezas, cargado de demandas y necesidades que pueden ser satisfechas a partir de un programa completo y estructurado. El diagrama que se presenta a continuación aborda las dimensiones mencionadas.



Dimensión Física: Supone cuidar el cuerpo, comer correctamente, descansar lo suficiente y hacer ejercicio regularmente. Es una de las actividades más potenciadoras en la persona. Hacen parte actividades como: campeonatos deportivos, acondicionamiento físico y, así las medidas y acciones dirigidas a promover y proteger la salud de los funcionarios buscando controlar los accidentes y enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo. Esta dimensión se desarrolla a través de la Caja de Compensación, Fondos de Pensiones, ARL, EPS.

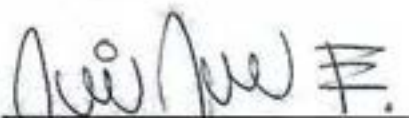
Dimensión Intelectual: los conocimientos y alcances logrados por el aprendizaje se deben a la superación personal por querer aprender y lograr

mucho más en la vida. De esta dimensión hacen parte actividades como: Capacitaciones, cursos, talleres y conferencias.

Dimensión Social-Laboral: hace referencia a los vínculos y las relaciones que establece el ser humano para interactuar y compartir con las demás personas, primero con su familia, luego con sus amigos y compañeros de trabajo. En esta dimensión se tienen en cuenta actividades como: programas de motivación e integración, celebración días especiales, caminatas, actividades culturales o lúdicas, incentivos, y demás actividades orientadas a fortalecer los equipos de trabajo.

Dimensión Afectiva: comprende las relaciones interpersonales y los lazos de relación con cada contexto, basándose en principios y valores donde se reconocer el amor hacia sí mismo y hacia los otros, encontrando un sentido a su propia vida, sentimientos y emociones. Hacen parte actividades como: talleres y conferencias y atención Psicológica.

Dimensión Espiritual: hace referencia a la experiencia interior más profunda de la persona, que la conduce a dotar de sentido y propósito a las propias acciones y existencia, sean cuales sean las condiciones externas, lo que significa aprender cómo encontrar disfrute en la experiencia cotidiana; a contar con un sistema de valores y con el compromiso de aplicarlos; a centrarse en algo que va más allá de uno mismo, esto es, trascender; al uso del propio potencial creativo; a la Social Afectiva contemplación de la vida y a aprovecharla de acuerdo con las propias aspiraciones y convicciones y las del grupo al que se pertenece. Incluye realizar las prácticas asociadas a la fe, la creencia o los valores morales, como: Eucaristía de Primer de los lunes, Novenas navideñas, entre otras.



Luisa Fernanda Estrada C.
Bienestar Laboral

PLAN DE GESTION DE CALIDAD



Asociación Sindical Colombiana de Profesionales, Tecnólogos, Técnicos y Auxiliares de las Áreas Administrativa, Financiera, Contable y de la Salud
"Ascolsa"

ITAGUI - ANTIOQUIA

Enero 2024

1. OBJETIVO

Especificar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Agremiación ASCOLSA de acuerdo a los requisitos de la norma internacional ISO 9001:2015.

2. ALCANCE

El Sistema de Gestión de la Calidad – SGC de la Agremiación, tiene como alcance la prestación de servicios con nuestros afiliados en Procesos Asistenciales, Administrativos, Operativos y Logísticos.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

3.1. Misión

Somos una agremiación sindical que a través de nuestro recurso humano calificado y especializado en áreas administrativas y asistenciales satisface las necesidades de instituciones públicas y privadas.

3.2. Visión

La agremiación sindical ASCOLSA para el año 2023, será reconocida por las Instituciones públicas y privadas a nivel Departamental por la calidez, profesionalismo y búsqueda de la excelencia en la prestación de servicios ofrecidos.

3.3. Valores

- ✓ Búsqueda constante de mejora de la calidad
- ✓ Calidad humana
- ✓ Profesionalismo
- ✓ Pasión por lo que hacemos
- ✓ Respeto por el cliente

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En la actualidad, la Agremiación cuenta con un personal administrativo y operativo comprometido con su direccionamiento estratégico y con las competencias necesarias para el logro de sus objetivos, así:



5. POLÍTICA DE CALIDAD

La Agremiación Ascolsa, es una organización orientada al desarrollo integral de la comunidad, la cual propende por la satisfacción de sus clientes y Afiliados mediante el cumplimiento de sus requisitos, los legales y reglamentarios y el mejoramiento continuo de sus procesos con personal humano competente y comprometido con la gestión de la calidad.

5.1. Objetivos de Calidad

- ✓ Lograr niveles adecuados de satisfacción de los Afiliados en cuanto a su desarrollo integral.
- ✓ Asegurar la satisfacción de los clientes en la prestación de los servicios de la Agremiación.
- ✓ Mantener y desarrollar las competencias del personal para la gestión de los procesos del SGC.
- ✓ Asegurar que se desarrollen y se apliquen la Competencias Corporativas de la Agremiación (Trabajo en equipo, Motivación al logro, Recursividad, Normatividad, comunicación y Servicio al Cliente).
- ✓ Mantener y mejorar continuamente los procesos del SGC.

Con el fin de asegurar el entendimiento de la política de calidad y de los objetivos de calidad, cada año la Coordinación y Representante Legal efectúan encuestas al personal afiliado y a los clientes de forma tal que le permita determinar el grado de asimilación y aplicación de las directrices generales del SGC.

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La Agremiación Ascolsa, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todas las personas que laboran en la agremiación son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle Ascolsa; a probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los afiliados.

Para cumplir este propósito ASCOLSA se basa en las siguientes medidas:

- ✓ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- ✓ Establecer estrategias de concientización a los afiliados a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de buenas conductas y de mejora continua.

Los afiliados son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la Agremiación en el plan estratégico de seguridad vial.

La alta dirección destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y LA INTERVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

La Agremiación Ascolsa consciente de la importancia de construir diariamente un ambiente laboral sano y seguro considera que el consumo de tabaco, drogas y el uso problemático de alcohol constituyen un riesgo para la salud y una condición que incrementa la posibilidad de accidentes en el trabajo; por lo tanto se compromete a mejorar la calidad de vida de sus afiliados cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a prevención del consumo de dichas sustancias y realizar acciones que promuevan hábitos de vida y trabajo saludable y seguro.

Como mecanismo de prevención se desarrollará actividades dentro del SG-SST y acorde con su estrategia de Responsabilidad Social Empresarial. Las actividades contarán con la participación activa de todos los afiliados, y cumplirán las siguientes directrices:

- ✓ Compromiso con el bienestar, la salud y la seguridad de los afiliados.
- ✓ Educación en el consumo responsable y controlado del alcohol, y desestimular el uso cigarrillo y otras drogas no medicadas.
- ✓ Orientación a los afiliados que consideren pueden ser dependientes del alcohol y otras drogas.
- ✓ Verificación del consumo para todos los afiliados, siguiendo el procedimiento establecido en el programa.

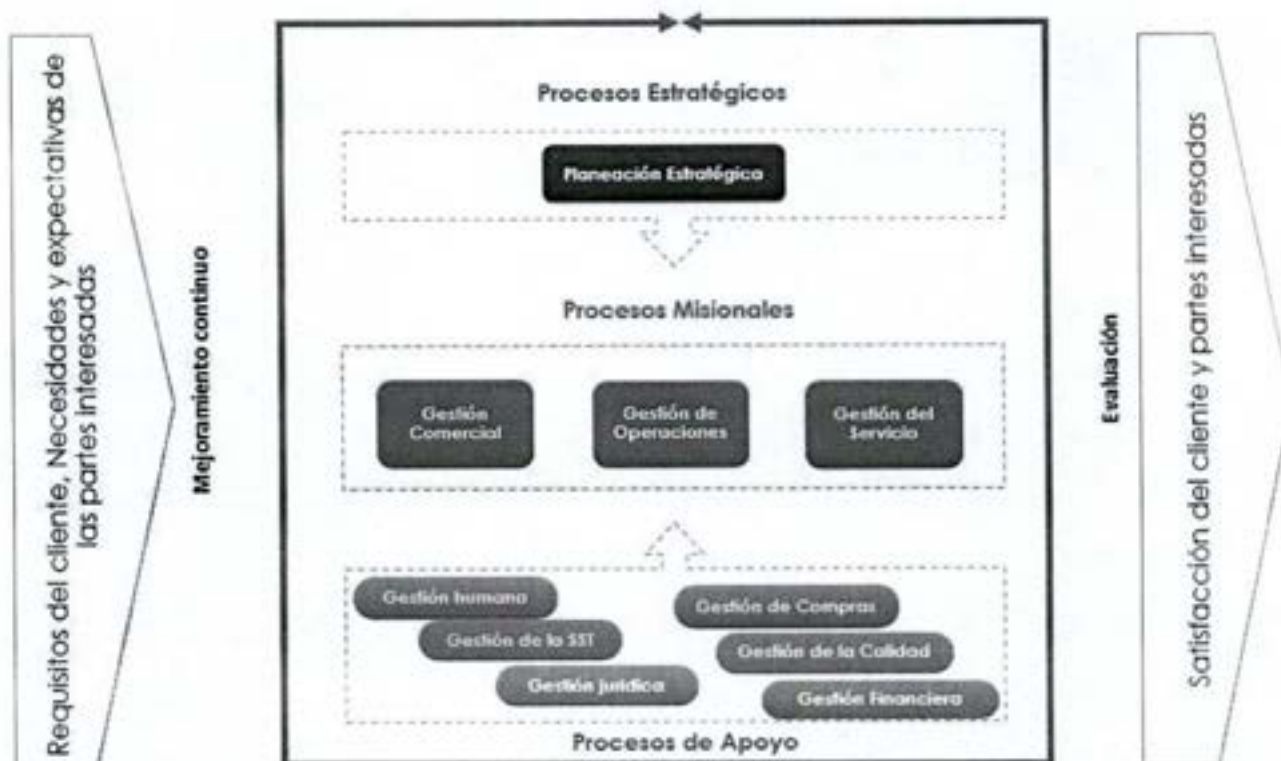
Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la agremiación lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es Política de la Asociación Sindical Colombiana de Profesionales, Tecnólogos, Técnicos de las Áreas Administrativa, Financiera, Contable y de la Salud "ASCOLSA". En todas las entidades donde opera a nivel del Departamento de Antioquia, reconocer la importancia del Talento Humano y comprometerse con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mejoramiento continuo del mismo, la cual va encaminada a la gestión de Riesgos Laborales y a promover y mantener el Bienestar físico, mental y social de los afiliados y demás partes interesadas.

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:

- Cumplir la normatividad nacional vigente, aplicable en materia de Riesgos Laborales.
- Proteger la Seguridad y Salud de todos los Afiliados, mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
- Evitar Accidentes de Trabajo y Enfermedades de origen Laboral, a través de la mejora continua del Sistema de Gestión.
- Esta Política está articulada con la Plataforma estratégica y demás políticas de la Agremiación.
- La Política es comunicada y divulgada a través de los procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se socializa al Copasst y se encuentra publicada en todas las carteleras de las entidades.
- La Política será revisada una vez al año o antes acorde a los cambios normativos u organizacionales de la Agremiación.



5.2. Proceso: Planeación Estratégica.

Este proceso tiene como responsables al Presidente y su Representante de la Dirección, que hasta el momento son la misma persona debido a las condiciones de la Agremiación.

Desde el direccionamiento organizacional, el Presidente se asegura de estructurar, caracterizar y documentar cada uno de los procesos del SGC bajo el Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), acorde al direccionamiento estratégico de la Agremiación, a los requisitos del cliente, y a los legales y reglamentarios aplicables.

Así mismo, el Presidente garantiza los recursos para el SGC y la operación de los procesos mediante la creación de un presupuesto anual que es aprobado por la Junta Directiva o Asamblea General.

5.3. Proceso: Gestión Comercial

Este proceso tiene como responsable al Presidente, y su objetivo es el promover los servicios de la Agronomía y asegurarse de determinar los requisitos del cliente, los legales y reglamentarios, los establecidos por la Agronomía, y los necesarios para la prestación del servicio, así como, revisar los requisitos y evaluar la capacidad de la Agronomía para el cumplimiento de los mismos, y velar por una comunicación eficaz con los clientes.

Desde la Gestión Comercial, el Presidente se asegura de establecer las condiciones contractuales con el cliente de acuerdo al Contrato Laboral Colectivo y la propuesta y define los cargos a desempeñar, las funciones principales y los perfiles del Afiliado, en términos de; educación, formación, habilidades y experiencia, según formato FO-GC-02.

Toda la información aquí relacionada en los contratos, las solicitudes verbales o escritas del cliente, el Presidente se asegura de comunicarlas a su personal, y en especial a la Coordinadora de Talento Humano, Auxiliar de Talento Humano y de Gestión de Servicios para el logro de los objetivos.

5.4. Proceso: Gestión de Operaciones

Este proceso tiene como responsables a la Coordinadora de Talento Humano y al Auxiliar de Talento Humano, y su objetivo es el de asegurar el cumplimiento de los requisitos del cliente y de los Afiliados en lo relacionado con la vinculación y el pago de las compensaciones al personal Afiliado y en prestación del servicio.

Para esto, los responsables retoman la información de la Gestión Comercial e invitan y seleccionan a los Afiliados potenciales de acuerdo a los requerimientos del cliente, y se aseguran de realizar la inducción y vinculación respectiva en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, y los establecidos por la Agronomía.

5.5. Proceso: Gestión de Servicios.

Este proceso tiene como responsable a la Coordinadora de Talento Humano y Coordinador, su objetivo es el de proporcionar el personal afiliado

adecuado y asegurar el desarrollo de sus competencias para la prestación del servicio y demás procesos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Por tal razón, este proceso se ocupa de la definición de la descripción de cargos con sus perfiles necesarios de educación, formación, habilidades y experiencia, así como, de los procesos de selección, inducción, capacitación y entrenamiento, re inducción y evaluación del desempeño, ya que los procesos de ingreso y retiro se desarrollan mediante el proceso misional de Vinculaciones

5.6. Procesos de Apoyo.

Su objetivo es el de asegurar el cumplimiento de los requisitos del cliente y de los Afiliados en lo relacionado con el pago de las compensaciones y beneficios al personal Afiliado y en prestación del servicio.

Mediante este proceso, la Agremiación les asegura a sus clientes el mantenimiento del servicio a través de las visitas de control y las evaluaciones de desempeño de los Afiliados, lo cual le permite tomar las acciones de mejora necesarias para el cumplimiento de los requisitos, que van desde la búsqueda de un ambiente de trabajo adecuado hasta el entrenamiento y capacitación requerido para la prestación del servicio, y siempre, mediante un trabajo en equipo con el cliente. Ver procedimiento para la prestación del servicio, PR-GS-02.

Así mismo, les asegura sus Afiliados el pago y liquidación de las compensaciones acorde a lo establecido por las Leyes, y les brinda la posibilidad de acceder a otros beneficios de la Agremiación, como son; los anticipos de compensaciones, los convenios con las entidades financieras que se realice el convenio, Planes de Bienestar Social que se generen en la agremiación, entre otros. Ver procedimiento para la administración de beneficios y compensaciones, PR-GS-01

6. OPERACION

6.1. Planificación Y Control Operacional

La Agremiación con el fin de asegurar la planificación, implementación y control de los procesos necesarios para el suministro de productos y/o servicios, tiene en cuenta los riesgos y oportunidades, los objetivos de la

calidad, los posibles cambios que se puedan presentar, los requisitos para la prestación del servicio y los requisitos tanto legales como normativos.

Para asegurar la planificación de la operación, la Agremiación cuenta con diversas herramientas de planificación principalmente: Plan de Desarrollo, Plan de Acción, Planes de Trabajo y Planes de Calidad en las que se logra demostrar la articulación de las líneas de servicio con la estrategia de la entidad como también permiten establecer las tareas del servicio a ofrecer, desde la solicitud del cliente hasta la evaluación de la satisfacción de este, se establece el responsable de ejecutar la tarea, se especifica el control, como controla, quién controla, la frecuencia del control, los riesgos, el criterio de aceptación y la evidencia (registro).

6.2. Diseño Y Desarrollo

Este requisito no aplica para la Agremiación debido a que los procesos que se ejecutan con nuestros afiliados se establecen de acuerdo a los requisitos del cliente y a la legislación vigente indicada en el Contrato laboral Colectivo, reglamento del Contrato Laboral Colectivo así como, en los Estatutos de la Agremiación, entre otros, los cuales no requieren las etapas del diseño del servicio.

7. LIDERAZGO Y COMPROMISO

El Presidente de la Agremiación, se manifiesta no sólo con la asignación de estos roles y responsabilidades sino también en el ejercicio mismo de actividades que promuevan la gestión, como por ejemplo: realizar ejercicios

de rendición de cuentas, realiza comités de seguimiento al proceso, realizar jornadas de sensibilización (boletines, videos, jornadas lúdicas entre otros), promoviendo la formulación planes de mejoramiento por autoevaluación, realizando ejercicios de monitoreo al mapa de riesgo, difundiendo los objetivos y la política de Calidad, brindando apoyo a otros roles (líderes de calidad, representantes del comité técnico de gestión y auditores de calidad) para la implementación, mantenimiento y mejora del SGC.

8. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

8.1. Seguimiento, Medición, Análisis Y Evaluación

La Agremiación ha definido mecanismos de seguimiento, medición, análisis y evaluación para determinar si se están logrando los resultados establecidos en los procesos, en la política de calidad del Sistema de Gestión de Calidad, proyectos de inversión, actividades y presupuesto.

El seguimiento, medición, análisis y evaluación se hace periódicamente mediante indicadores de gestión y proyectos, herramientas de evaluación y autoevaluación, auditorías, planes de acción, planes de mejoramiento, revisión por la dirección.

8.2. Satisfacción Del Cliente

Para realizar la evaluación de la satisfacción del cliente y determinar acciones de mejora, la Agremiación cuenta con encuestas de satisfacción, formato de autoevaluación, informes de seguimiento, indicadores, etc. Donde establece diferentes canales de atención para el seguimiento oportuno de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y la medición de la percepción de los afiliados y clientes.

Los procesos misionales aplican la encuesta de satisfacción a afiliados con respecto al cumplimiento de sus necesidades y expectativas.

8.3. Auditoria Interna

La entidad con el objetivo de obtener información sobre el desempeño y eficacia del Sistema de Gestión e la Calidad, ha establecido un proceso denominado control interno a la gestión MCCO01.02 donde establece la planificación, la gestión del programa anual de auditorías, la determinación de competencias y evaluación de auditores, la ejecución de auditorías y el seguimiento de los planes de mejoramiento resultantes de las auditorías.

8.4. Revisión Por la Gerencia

A través del proceso Planeación Institucional, la entidad establece como mínimo una vez al año realizar la revisión por la dirección que tiene como fin revisar la información institucional sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad para determinar su conveniencia, adecuación y eficacia. La revisión la realiza la alta dirección analizando el estado de las acciones resultantes de la revisión anterior, el contexto organizacional, la satisfacción del cliente, los objetivos de calidad, el desempeño de los procesos, entre otros. Con todo lo anterior se establecen acciones relacionadas con oportunidades de mejora.

9. MEJORA

9.1. Generalidades

Como producto de las auditorias y de las evaluaciones a los indicadores de gestión reportados, encuestas de satisfacción de productos, servicios, atención o percepción; formatos de autoevaluación, seguimiento, control y evaluación; informes de seguimiento, control y evaluación de la gestión y los resultados; informes de revisión por la dirección, los responsables planean acciones de mejora para sus procesos, buscando la mejora en los productos y servicios en concordancia con la ISO 9001:2015, y finalmente mejorar el desempeño y eficacia del sistema de gestión de calidad.

9.2. No conformidad y acción correctiva

Cuando se establezca una No Conformidad (incumplimiento de un requisito), la Agremiación debe reaccionar y cuando sea aplicable controlarla, corregirla y hacer frente a las consecuencias de la misma. Por lo tanto, se deben evaluar las acciones para eliminar las causas que dieron origen a la No conformidad, mediante su revisión y análisis y determinar la existencia de No conformidades similares o que potencialmente puedan ocurrir; estableciendo la eficacia de la acción correctiva (Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir),

mientras que la corrección (Acción para eliminar una no conformidad detectada) puede realizarse con anterioridad, simultáneamente, o después de una acción correctiva. Con la acción correctiva, se va a la causa de la no conformidad y con la corrección se puede trabajar antes, durante o después de que se genere la no conformidad.

Las acciones correctivas deben ser coherentes con las No conformidades detectadas. Si es el caso, se deben actualizar los riesgos y oportunidades identificados y hacer cambios al Sistema de Gestión de la Calidad, conservando la evidencia de su naturaleza y los resultados de la acción correctiva.

9.3. Mejora continua.

La Agremiación efectúa mejoramiento continuo producto de las revisiones, modificaciones y actualizaciones de procedimientos; cuando deben hacerse ajustes operativos, administrativos, tecnológicos y legales.

Igualmente, como producto de la revisión del Sistema de Gestión de Calidad, la alta dirección determina que aspectos deben mejorarse al interior

Santa Rosa de Osos, 24 de julio de 2024

Señores

CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON
Santa Rosa de Osos

ASUNTO: CERTIFICACION PLAZO PAGO DE FACTURAS

Cordial saludo,

FLOR ALBA RESTREPO BALVIN, en calidad de Representante Legal del sindicato de gremio ASCOLSA, por medio del presente escrito, me permito certificar que en el evento de ser adjudicado y suscrito contrato sindical para la EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y CONEXOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD A CARGO DE LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, CONFORME A LA OFERTA Y A LA DEMANDA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y RACIONALIDAD, se otorgará un plazo para el pago de las facturas presentada por la ejecución de los procesos de 61 días contados a partir de la radicación de la factura.

De usted,



FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
Representante Legal

Santa Rosa de Osos, 24 de julio de 2024

Señores

CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON

Santa Rosa de Osos

ASUNTO: CERTIFICACION APALANCAMIENTO, COMPENSACIONES Y PAGOS AL SGSS.

Cordial saludo,

FLOR ALBA RESTREPO BALVIN, en calidad de Representante Legal del sindicato de gremio ASCOLSA, por medio del presente escrito, me permito certificar que en el evento de ser adjudicado y suscrito contrato sindical para la EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y CONEXOS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD A CARGO DE LA CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, SANTA ROSA DE OSOS, CONFORME A LA OFERTA Y A LA DEMANDA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y RACIONALIDAD, se otorgará un apalancamiento para el pago de compensaciones y aportes al SGSS de 60 días, sin depender por ese periodo de pago por parte de la entidad contratante.

De usted,



FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
Representante Legal

ANEXO
Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación 001-2024

FLOR ALBA RESTREPO BALVIN, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"**, manifiesto en mi nombre y en nombre de ASCOLSA que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación 001-2024
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación 001-2024
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación 001-2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticinco (25) del mes de Julio de 2024.



FLOR ALBA RESTREPO BALVIN
Representante Legal
C.C. 42.781.592 de Bello